



La Pámpana de Baco

Núm

85

1º Octubre 1972



V
I
N
I
C
O
L
A

N
A
C
I
O
N
A
L

NUESTRAS MAQUINAS ESTAN GARANTIZADAS PERO NUESTRO SERVICIO ES UNICO

Nuestras bases de asistencia técnica emplazadas en todas las zonas vitivinícolas de España, aseguran el vital funcionamiento de la maquinaria

MARZOLA

SOLICITE REFERENCIAS E INFORMACION A:

MARRODAN Y REZOLA

S. A.

Miguel Villanueva, 11 - LOGROÑO



DELEGACIONES: Madrid - Sevilla - Mérida - Ponferrada
DISTRIBUIDORES en: Francia - Portugal - Grecia - México - Chile - Argentina - Brasil - Africa del Sur - Estados Unidos



La Pámpana de Baco

REVISTA AGRO-VINICOLA

REDACCION Y ADMINISTRACION

c/ Bonillo, 57
Teléfono 171
Telegráfica: LOVINO
60CUELLAMOS
LA MANCHA - ESPAÑA

DELEGACION

LA RODA (La Mancha)
Avda. de la Mancha, 41
Tffono. 494

IDTO. EXTRANJERO

Virgen del Amparo, 18-1º-3º
Tel. 2135798
BARCELONA-12

Núm. 85

PUBLICACION QUINCENAL

1º de Octubre de 1972

FUNDADOR Y DIRECTOR

José López-Osa Díaz-Pintado

Imprime los Talleres

Propiedad de la Revista

Depósito Legal C. R. 217-1970

Empresa Periodística n.º 524

Autorizada por la Dirección

General de Prensa

SUSCRIPCION

Semestre. 150 pesetas

Año... .. 280 "

Año... .. 350 " para el Extranjero

PORTADA: Foto Reales

Reina Infantil
del Mayo Manchego

S U M A R I O

Noticario	2
Nuestros Pueblos	3
Las rutas del Vino	5
Antisépticos del Vino: Método biológico de Análisis	7
Cartas al Director	9
Nuevos métodos en la lucha contra las Malas hierbas	11
Desde Jerez	13
La Poesía y el Vino	14
Fiesta de la Vendimia en el alto Ampurdán	15
Plantación de Viñedo, Cosecha	17
Sucedió Esta Quincena	18
Mercados de Vino	19
Campañas Vitivinícolas	23
Mercados y Servicios	36
Sigue Campañas	38
¿Que Vd. lo pase bien?	40

Ochenta mil vendimiadores españoles a Francia

Figueras.— Ochenta mil vendimiadores españoles trabajarán en la vendimia francesa durante la inminente temporada.

Los contratos de trabajo, que están rigurosamente controlados por la Oficina Francesa de Inmigración y el Instituto Español de Inmigración, son enviados directamente a los trabajadores contratados en sus provincias de origen y corresponden siempre a las mismas condiciones que los trabajadores franceses que ejecutan el mismo trabajo.

Para esta próxima campaña de vendimia, 80.000 trabajadores se han puesto ya de acuerdo con sus respectivos empresarios, existiendo contratos nominados para cada uno, siendo convocados para la fecha en que se iniciarán sus trabajos.

Asimismo, ha sido previsto un plan de transporte con la formación de trenes especiales y la reserva de plazas en los

trenes regulares, recibiendo cada vendimiador un billete de ferrocarril gratuito válido desde su provincia de origen hasta Figueras, donde los vendimiadores pasan el control médico, si este no ha sido efectuado en sus respectivas provincias y recibiendo a continuación toda la documentación que les permitirá trabajar en Francia, así como el nuevo billete de ferrocarril gratuito para el territorio francés.

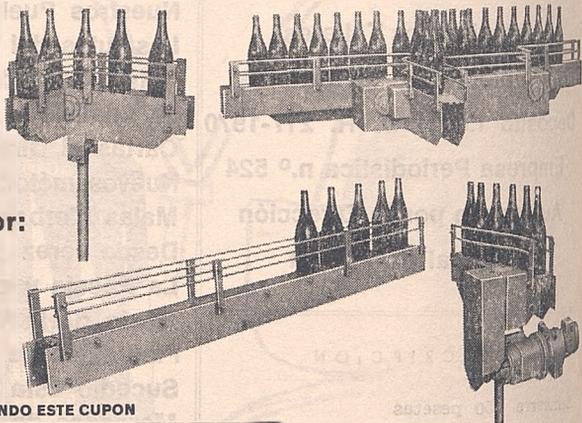
CORREOS: NORMALIZACION DE FORMATOS Y TAMAÑO MINIMO DE OBJETOS POSTALES

APLAZADOS HASTA ABRIL DE 1.973

Las normas para normalización de formatos y tamaño mínimo de los objetos postales, que debían entrar en vigor el próximo 1º de abril de 1.973, es decir en seis meses.

UN NUEVO SISTEMA "MODULAR" PARA TRANSPORTADORES DE BOTELLAS

ALOMAR



Es mejor y más económico por:

- Su fabricación en serie.
- Su rápido montaje, por piezas.
- Su múltiple facilidad de adaptación en caso de variar la instalación.

SOLICITE INFORMACION SIN COMPROMISO REMITIENDO ESTE CUPON

EMPRESA

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD

- Deseo recibir la visita de su representante
- Deseo recibir información general sobre sus transportadores de botellas
- Deseo recibir oferta para instalación de la que adjunto croquis

Ref. LP

Construcciones
Mecánicas

**Alejo
Marí
Ramón**

LANGUEDOC, 23 T. 251 77.00
BARCELONA 16 (SAN ANDRÉS)

¿Nuestros Pueblos?

Nuestros pueblos, los pueblos de todos los españoles. Nó los pueblos de los habitantes que los abandonan, ni de los que estudian sus posibilidades como lugares de comercio turístico, ni de los que sueñan en ciertas especulaciones ajenas a la finalidad con que hubieran de crearse un día.

Y por sentirlo así, uno piensa con alegría en esos pueblos vistos al paso más lento del automóvil, que lucen tios en las fachadas de sus casas, que aquí o allá descubren junto a una nota de verdor la belleza de una alegría sencilla, humana, fruto de una iniciativa cualquiera.

Por eso nos suele conmover la noticia de estos premios que se conceden al pueblo que mejor ha sabido embellecer sus calles, adornar sus rincones, hacer grata la vista donde antes, a lo sumo, paredes desnudas y tierra seca mostraban esa superficie gris, seca y muerta en cualquier estación del año.

E incluso a la vivienda rural mejor acondicionada, en la que del último y más inútil rincón se saca partida, en la que quienes la habitan sienten la alegría de ser sus dueños, de estimarla como un hogar y no como un mero sitio para dormir o comer..... En suma, para quienes el afán del embellecimiento de las cosas que les rodean, constituye el placer de sus horas libres y el empeño de su actividad para lograrlo.

Nó. No estamos haciendo literatura. Simplemente reflejando el hecho de que poco a poco está despertándose en nuestros pueblos el afán por convertirlos en lugares gratos a la vista, dotándolos de una serie de pequeños refinamientos que implican un despertar hacia el futuro.

Aunque parezca mentira. Aunque estas palabras suenen a una mera elucubración.

Porque el pueblo mísero, con sus casas convertidas más en madrigueras que en auténticas viviendas, donde era más importante la cuadra que las habitaciones de las personas, no ha sido excepción sino regla en nuestra geografía.

Y cuando de la despoblación del campo hablamos, cuando nos lamentamos de que sigan existiendo algunas carreteras poco transitables que hagan grata y cómoda la vida en el campo, ventajas de la civilización como el agua corriente, el alcantarillado, la luz misma en escasa y restringida posibilidad de utilización, y tantos otros etcéteras que pudiéramos añadir, nos olvidamos de que influir para crear una mentalidad nueva, distinta, puede ser la gran herramienta que incida en ese fenómeno de la prosperidad echada de menos.

No es ningún bálsamo de Fierabrás, ni con ello vamos a resolver esos otros problemas prácticos que el campo tiene y que sus habitantes no ignoran. Pero cuando uno ha visto como los habitantes del barrio más pobre de un pueblo gaditano, solo pedía a su alcalde unos rollos de alambre para formar, en lo que era vertedero de un pozo negro comunitario, único existente hasta la llegada del agua corriente, un jardín que adornase aquella parte del barrio, uno ha sentido renovada su fé en nuestros pueblos.

Cierto que este pueblo a que nos referimos, Ubrique concretamente, no es un pueblo pobre. No vive del campo sino de su famosa industria de la piel, con más de cien industrias más peque-

ñas que grandes, que permiten una vida holgada a sus quince mil habitantes. Pero es vida de trabajo. Humilde. Y dentro de esa humildad, son justamente los más pobres los que han hecho y están haciendo de este lugar algo, cuyos rincones típicos, cuyos adornos de las casas poco tienen que envidiar al propio Barrio de Santa Cruz, pongamos por caso. ¡Y que nos disculpen los sevillanos!

Y todo esto como fruto de la iniciativa de este o aquel vecino. Sencillamente con su esfuerzo y con sus pesetas, suficientes para que aquel rincón, esta fachada, la otra esquina, se le metan a uno más dentro que el obligado y cotidiano trabajo bien sea en la industria bien, como en otros casos, en la dura tarea del campo.

Todo ello, fuertes e invisibles hilos que atan el corazón del hombre al lugar donde vive, al "habitat" de sus mayores, por ver allí y palpar su propia obra, esa creación cuyo afán todos llevamos dentro.

¿No creen ustedes con nosotros, que impulsar, fomentar y desarrollar todo esto, constituye una buena tarea social en el campo?

Aníbal ARIAS RUIZ

(S I S)



Nobias
"AMIGOS DE LA TORRE DEL VINO"
(y... del Zumo de Uva)
SOCUILLAMOS - La Mancha

33 FEB. 1972

Enjuáguese con VINO Blanco...
para después saborear el TINTO!!
«Otro "consejo" o "SLOGAN" de
«E. IGNA... BEN...»

PENÍNSULA IBÉRICA

(Jibraltar...)

España y Portugal

... BODEGA DE EUROPA

Otro "sueño" de...
«E. IGNA... BEN...»

Las rutas del Vino

(SIS).— El Sindicato Nacional de la Vid está dispuesto a prestar su apoyo a cuantas campañas de promoción de vinos españoles se hacen en el mundo, y por esta razón se dispone a colaborar en el tradicional circuito que todos los años emprende con carácter deportivo una entidad ciclista de la Mancha.

La Mancha de por sí es tierra de vinos -la gran bodega de España-. Su mosto -claro, denso, blanco o tinto- que tiene calidad, además de cantidad en las cosechas necesita de promoción. Por esto es buena idea cuando tienda a difundir por el ancho mundo las excelencias de los vinos manchegos, los ilustres vinos cervantinos que están ya inmortalizados en la historia y en la literatura por su hallazgo en las páginas del Quijote.

LAS CATEDRALES DE LAS BODEGAS.

En La Mancha, todo, o casi todo gira en torno del vino. La tierra es una inmensa extensión de vides plantadas a lo largo y a la ancho de los caminos. Las vides lo inundan todo. Es como una enorme marea vegetal y verde que se extiende por los cuatro costados del mapa manchego. La carretera nacional, la IV de la red, cruza este mar de viñas verdes, donde las uvas están casi al alcance de las ruedas de los automóviles.

Pero estos vinos -pródigos, generosos, de alta graduación alcohólica- deben ser más conocidos dentro y fuera de España. De ahí la necesidad, de la de la información.

LOS VINOS DE LLANURA

La Mancha produce en su mayor parte vinos de llanura, vinos de Valdepeñas, de Socuéllamos, de Daimiel, de Manzanares, de Tomelloso, vinos de Al-

cazar de San Juan...

Estos vinos son fundamentalmente vinos de mesa; vinos para acompañar las sanas, las succulentas comidas manchegas: el cochinitillo asado, el cordero lechal, el cocido, el chorizo, el pisto, el queso manchego...

Son vinos para las comidas fuertes, para la mesa bien servida y apetitosa. No son los vinos pálidos andaluces para los mariscos, ni los grandes vinos dorados y solemnes para la conversación. Son los vinos para beber en familia, en la casa, en las grandes reuniones.

EXPORTACIONES.

¿Donde va toda esta ingente cantidad de vinos manchegos?

En su mayor parte se quedan dentro del país para surtir las apetencias y las demandas comerciales de la gran familia española. Con vinos de La Mancha -y esto no es ningún secreto- se hacen gran parte de los famosos vinos del Sur. Entre Jerez y Valdepeñas, hay canales de comunicación en mas proporción que lo que la gente cree.

La Mancha aporta la cantidad, Jerez, la gracia, la finura, la esencia, el misterioso fluir de la solera. Pero, La Mancha está allí, quieta, oscurecida, dormida en la sombra de los finos vinos del prestigio y de la propaganda ruidosa.

Se exporta también fuera de España -principalmente hacia Alemania- pero la cantidad no es mucha y debiera ser incrementada a otros países. Al fin y al cabo, el vino de la Mancha, es un gran vino cuyo circuito no debe ser solo el campo de Criptana sino España entera, y a ser posible, el ancho mundo de la exportación.

Francisco Gomez Travacedo



Editorial "MAYER'S GRAN GUIA"

LA MEJOR GUIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE
LA AMERICA PARA TODO EL MUNDO

LA EDITORIAL MAYOR Y MAS IMPORTANTE DE
AMERICA DEL SUR, EN LITERATURA COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y DE HOBBIES

Casa Central para Informaciones sobre
el Comercio América del Sur
BUENOS AIRES (Argentina)
Casilla Correo N.º 1561

Cúmplenos informar a Vd. que en breve aparecerá la «MAYER'S GRAN GUIA» N.º 23—1973, una obra MONUMENTAL, magníficamente encuadrada, completamente al día y enteramente diferente. Es el faro que ilumina a todos los Comerciantes, Comisionistas, Agentes de Fábricas, Compradores y Fabricantes o Productores de las 21 REPUBLICAS AMERICANAS, 17 países EUROPEOS y 74 del ASIA, AFRICA, incluyendo los Estados de AUSTRALIA, INDIA, FEDERACION MALAYA, NUEVA ZELANDA y asimismo el SUDOESTE PACIFICO y otros países del CERCANO, MEDIO y LEJANO OESTE.

Estos 112 países donde la M.G.G. tiene circulación desde hace 22 años, constituyen el MERCADO MEJOR Y MAS SELECTO del mundo entero. Los productos ofrecidos en la M.G.G., son de una variedad tan extensa, que cubren la casi totalidad de lo fabricado y requerido en el Universo. Usted encontrará todo lo que busca.

La «MAYER'S GRAN GUIA» de alta recomendación mundial, está impresa sobre el papel de PRIMERA CALIDAD y redactada en CINCO IDIOMAS: ESPAÑOL- INGLES- ALEMAN- FRANCES- ITALIANO, todo en un SOLO TOMO que aparece PUNTUAL Y ANUALMENTE.

Por varios motivos hay un considerable interés y una gran demanda de los Productos Españoles y en especial de SU Fabricación.

* * *

Si tienen interés que sus propios folletos sean encuadrados en la M.G.G. y luego la obra distribuida UNICAMENTE entre importadores especializados en sus productos, rogamos se sirvan enviarnos unas muestras por AEREA-IMPRESO (sin certificar) y solicitar, si desean, más informes.

De nuestra Edición Internacional N.º 21, tenemos todavía ejemplares.

PRECIO ESPECIAL Y REDUCIDO US\$ 15.— (o su equivalente en PESETAS). Pagos y transferencias a nuestra Cta. Cte. en el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, Central Madrid, Alocá 14 .Cta. Cte. N.º CL. 125009.270.

* * *

Sírvanse enviar toda la correspondencia por VIA AEREA y dirigida a:
JOSE MAYER - Casilla Correo N.º 1561 - BUENOS AIRES (Argentina)

* * *

SE NECESITAN AGENTES

Solicite informe, VIA AEREA, adjuntando este aviso

Antisépticos en el vino:

Método biológico de análisis

El vino es un producto vivo en el que tiene lugar un proceso de continuas transformaciones donde sus componentes evolucionan desde que se pisa la uva, hasta que se vierte en el vaso para beberlo y degustarlo. Ocurre a veces que este mutismo se separa de su línea normal y desemboca en un desenlace que hace de ese producto, que iba ganando en edad y veteranía, algo distinto inservible e inaprovechable para el fin primero a que iba destinado.

Este cambio de rumbo en la trayectoria de un vino se puede deber a infinidad de causas que podemos agrupar en dos apartados:

- a) Achacables al hombre.
- b) Espontáneas e imprevisibles.

Para evitar los efectos de las causas achacables al hombre (falta de limpieza, trasiegos a destiempo, recipientes inadecuados, etc.), no hay mejor antiséptico para mantener el vino en su estado normal, que el realizar las prácticas y cuidados con todo detalle y a tiempo, suprimiéndose por tanto el producto químico que es siempre un aporte extraño al vino y además está prohibido por las leyes.

El segundo grupo (cambios bruscos de temperatura, fungicidas e insecticidas añadidos a la viña sin control, pla-

gas, etc.), entraña más dificultad, pues no se puede prever lo que es espontáneo, pero éste por el contrario se reduce cada vez más y más raro que se presente a medida que se evita el primero. Para poder corregir las alteraciones biológicas de un vino por estas causas, se cuenta con medios limitados, pues no se puede emplear cualquier producto químico, que si bien nos va a satisfacer en su función de corrector de esa alteración en el vino, en el hombre que es quien lo va a consumir, puede producirle en vez de un goce y placer con su ingestión, un trastorno o un desequilibrio en su organismo.



**BOMBAS
PROSPER**
S.L.
MAQUINARIA
VINICOLA

TEL. 230610-VALENCIA-11

El nuevo Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes dice cuales y a qué dosis son los antisépticos que se pueden emplear.

Para la detección de los añadidos fraudulentamente, existen infinidad de

Demetrio Moreno Olivares
Agente Comercial Colegiado

VINOS Y ALCOHOLES
Av. José Antonio, 66. Tels.
MADRID - 13

Oficinas: { 2 47 19 20
 { 2 47 19 21
 { 2 47 25 56
Domicilio: 2 56 49 74
Consuegra (Toledo) 142

técnicas de laboratorio que con el tiempo se han ido ampliando y perfeccionando. Unas son específicas para un producto determinado otras detectan varios a la vez (cromatografía en capa fina). Hoy se están estudiando y poniendo a punto procedimientos biológicos que detectan no un producto determinado sino la acción de la adición de uno o varios antisépticos en el vino; ya que para evitar el descubrimiento del fraude, se recurre al empleo de varios antisépticos en dosis inferiores a las utilizadas individualmente.

Estos métodos se basan en el desarrollo de levaduras habituadas a un medio alcohólico, en presencia del vino que se sospecha adulterado. Hay varias escuelas o procedimientos, los argentinos, se fijan en la multiplicación de estas levaduras en un medio enriquecido en contacto con el vino, el proceso tiene lugar en un medio sólido en caja

Petri. Este procedimiento ha sido modificado y mejorado por el I.N.A.A. utilizando cubreobjetos como soporte del medio. Los franceses en cambio aprovechándose de una de las actividades de las levaduras, como es el desprendimiento del CO₂, se fijan en la cantidad de carbónico desprendido cuando éstas están en contacto con el vino problema

Con estos métodos, si se ha adicionado una mezcla de antisépticos difícil de descubrir cada uno por separado, se sabrá en cambio de la presencia de éstos en el momento que las levaduras no puedan desarrollarse, pasándose entonces a la investigación parcial de los que se sospechen.

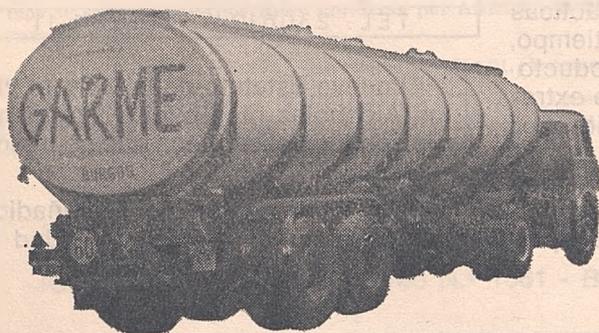
Manuel Salcedo Balmaseda

(Del Departamento de estudio de los vinos de la provincia de Ciudad Real del Colegio Oficial de Farmacéuticos)

Julián Guerrero

AGENTE COMERCIAL COLEGIADO NUM. 8.909
VINOS - ALCOHOLES Y DERIVADOS,
Avda. Mediterráneo, 4 - MADRID-7 - Teléfonos 251 54 03 252 50 76

METALPLAS



- Depósitos
- Carrocerías
- Cisternas

de

Poliéster y Metálicas

Ctra. Munera, s/n - Apartado, 50 - Tel. 1127 - VILLARROBLEDO (Albacete)

Cartas al Director

Muy particularmente felicito al Sr. M. Montoro, en su muy acertada opinión, en su artículo publicado en LA PAMPANA DE BACO del 1º de Junio 1972, página nº 9 y que muy claramente apunta los inconvenientes de llevar cabina o un pórtico, todos los tractores en seguridad del trabajo, en su laboreo de labranza en el sector vitícola.

Como experiencia en estos menesteres, estoy completamente de acuerdo en lo que dice el Sr. M. Montoro, en que la cabina o pórtico colocado en los tractores sería motivo en muchos accidentes de una doble desgracia, ya que al volcar o en bastantes casos de vuelco, quedaría aprisionado y hasta aplastado, el conductor tractorista en el interior de la cabina o pórtico, por no poder saltar al exterior, que fácilmente podría éste evadirse de tal peligro y aparte de esto, llevando cabina o pórtico nunca podría labrar donde existiesen árboles. He aquí un importante y grave asunto para los propietarios de tractores y, también, para muchos tractoristas-conductores, que con cabina quedan cerrados sin salvación en caso de vuelco, es decir, como un pájaro dentro de su jaula, se niegan en prestar sus servicios al no ir totalmente descubierto el tractor en que conducen, ya que éstos estiman muy certeramente que, en caso de vuelco es fácil saltar en un brinco de su asiento, pero llevando cabina o pórtico, muy difícil es salvarse de la muerte.

Mi opinión particular al respecto, es que si el conductor de tractores es prudente, es muy difícil el que se ocasione un vuelco, solo puede ocasionarse esta desgracia, en acercarse demasiado a un ribazo en malas condiciones que puede derribarse, o terraplen o acequia de profundidad que, ocurriendo esta desgracia y llevando el tractor descubierto facilmente puede ser despedido el conductor de su asiento y salvarse, pero si este está dentro de una jaula, llámese jaula a cabina o pórtico, ¿qué puede pasar...? Cualquier tractorista tiene la palabra en respuesta a esto... En general, la técnica puede estar muy acertada en todo, pero la experiencia, se dice, es madre de la ciencia,

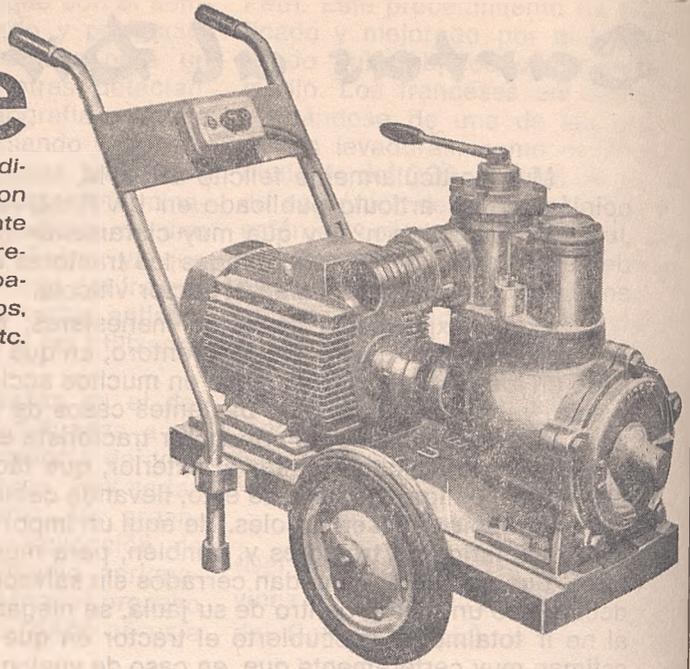
Hace poco tiempo, concretamente el 25 de Mayo ppdo., ocurrió un fatal accidente de tractor muy cerca de Monóvar (Alicante), al circular el tractor por un camino que hay hierba de una altura de más de 40 centímetros, el conductor ignoró que podían existir obstáculos entre la hierba y, efectivamente, sí los había; chocó una de las ruedas delanteras contra una gran piedra que en el lugar de los hechos había, haciendo balanza el tractor y el pobre tractorista, al vuelco, quedó aplastado y muerto en el acto. Es muy posible que al no llevar cabina el tractor, y verse el conductor en peligro de vuelco, hubiera saltado de su asiento como fuese y salvarse de la muerte y, en este caso, al llevar cabina no pudo salvarse.

Con todo lo antes suscrito, queda contestada mi opinión y sugerencias como viticultor y recomiendo así se haga el Sr. M. Montero, en su último párrafo del artículo que al principio hago referencia y al mismo tiempo le saluda muy cordialmente,

J. M^a PASTOR

bombas azcue

eleve al máximo el rendimiento de su bodega con la bomba autoaspirante AZCUE, concebida y preparada propiamente para el trasiego de vinos, alcoholes, aceites, etc.



**sí...el trasiego del vino
es sumamente importante,
...nuestras bombas están
especialmente diseñadas
para esta función.**

BOMBAS para el trasiego de vinos

- Bomba autoaspirante AZCUE, concebida y preparada para el trasiego de vinos, alcoholes, licores. También para aceites y líquidos engrasantes.
- Fabricada con materiales de primerísima calidad y garantía.
- Trabaja duramente con un servicio impecable.
- Gira a velocidad moderada para evitar el enturbado de los líquidos trasegados.
- GARANTÍA contra todo defecto de fabricación: UN AÑO.

solicite información a:



**bombas
azcue**

tel. 831004 - arrona - cestona (guipúzcoa)

Nuevos metodos en la lucha contra las malas hierbas

En el capítulo mundial de los plaguicidas (insecticidas, molusquicidas, rodenticidas, etc.), una buena parte lo ocupan los herbicidas, cuya misión consiste en controlar o exterminar la proliferación de hierbas ajenas a los cultivos; esto es, las plantas arvenses o malas hierbas. Los agentes químicos utilizados para este propósito son un permanente foco de contaminación, siendo especialmente peligrosos los que actúan bloqueando la función clorofílica. Esto hace que en todo el mundo estén activando las investigaciones para evitar las malas hierbas, que tanto daño causan a los cultivos, pero sin tener que pagar la moneda de la contaminación. A este respecto nos llega la noticia de que en Alemania se está utilizando un nuevo método que evita la aplicación de sustancias químicas, ya que se basa en la colocación de simples láminas de papel.

El método consiste en la colocación de un pliego de papel que lleva un orificio en el centro, por donde sale la planta que se desea preservar de la competencia de las malas hierbas. Este papel, impermeabilizado, crea debajo suyo un microclima que favorece, en los climas fríos, el crecimiento y el robustecimiento de las plantas protegidas. En experiencias llevadas a cabo en este sentido se ha comprobado que durante cuatro años de aplicación de este sistema, no fue necesario eliminar las malas hierbas, ya que la hoja de papel impidió su enraizamiento. Hasta el momento se ha venido utilizando este método en los fresales,

pero se está comprobando también su utilidad en las especies forestales para proteger las primeras fases de desarrollo en especies, tales como el alerce, pino del Canadá y abeto de Douglas.

El Mundo Financiero

Miembro de la «Asociación Española
de la Prensa Técnica y Periódica»

GRAN REVISTA GRAFICA DE ECONOMIA
Y FINANZAS

(Fundada en 1.946)

Director Dr D. José Luis Barceló

Miembro de la "International Fiscal Association" y de la "Asociación Española de Derecho Financiero"

La mejor revista económica, dirigida por el mejor economista.

Suscripción: 300 pesetas anuales.

Una gran tirada, una gran presentación y una gran información, han convertido El Mundo Financiero en el auténtico portavoz de la Economía española, dentro y fuera de nuestras fronteras.

SECCIONES

Banca -Seguros -Comercio Exterior -Panorama Mundial -Navegación -Transportes -Industria -Agricultura -Oportunidades de Negocios -Bolsa -Ganadería -Información Financiera -Bibliografía.

Teléfonos 2-53-71-73 / 2-25-68-55
Apartado Correos 6119—MADRID (España)

CIVINASA

Compañía Internacional Vinícola Agrícola

Vinos, Alcoholes y Frutos Secos

SUCURSAL:

Pedro Muñoz (C. Real)

Teléfono 80

CASA CENTRAL:

Mártires Concepcionistas, 18

Teléfono 2 55 26 50

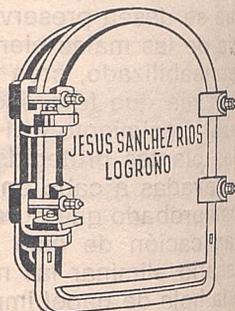
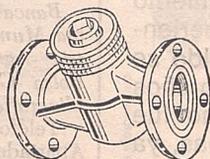
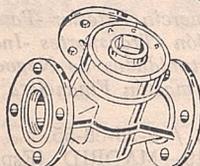
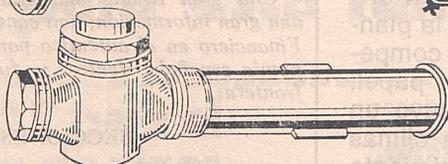
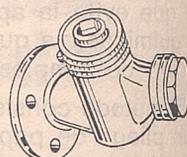
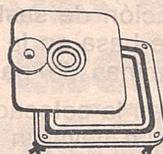
M A D R I D

Cosecheros, cooperativas y elaboradores, compramos vinos, orujos y lias. Consulten precios

COOPERATIVAS Y COSECHEROS ELABORADORES DE VINOS, si tienen Vds. algún problema o dificultad para solucionar la prestación vinica obligatoria, pongase en contacto con nosotros y nos encargaremos de resolversele inmediatamente.

GRIFERIA PARA BODEGAS

PASO INTEGRAL



FABRICANTE

Jesus Sanchez Rios

Ctra. Burgos, camino Carretil

TELEFONO. 213493 LOGROÑO

Desde Jerez

La exportación total en el año 1971 ascendió a 941.011,86 Hls. contra 725.534,04 en 1970, lo que significa un aumento de 215.476,82 Hls., o sea, un 29,70% en más.

Exportación en vasijas	838.544,52 Hls.	89,11 %
Exportación embotellado... ..	102.467,34 Hls.	10,89 %
	941.011,86 Hls.	100,00 %

Total de Certificados 'de Origen expedidos 14.122

MERCADO COMUN.—La exportación a los seis países del Mercado Común, en el año 1971, en comparación con el año anterior fue:

Alemania	22.306,45	26.173,42	+ 17,33 %
Bélgica-Luxemburgo.....	7.070,22	9.112,34	+ 28,88 %
Francia	868 19	1.467,42	+ 69,02 %
Holanda	182.291,06	284.472,62	+ 56,05 %
Italia	3.878,27	4.463,31	+ 15,08 %
	216.414,19	325.689,11	+ 50,49 %

Los seis del Mercado Común con la Gran Bretaña, Irlanda, Dinamarca y Noruega significaron, en el año 1971 una importación de nuestros vinos que ascendió a 868.983,64 Hls., o sea, el 92,34 % del total de nuestras exportaciones.

ESTADOS UNIDOS.—Presentamos dos cuadros de las exportaciones a este país, en el quinquenio de 1967-1971, uno según los datos de la National Association of Alcoholic Beverage Importers Inc., y otro correspondiente a envíos directos desde la Zona de Exportación, teniendo en cuenta que, a Estados Unidos, se reexporta desde la Gran Bretaña

ENVIOS DIRECTOS

DESDE LA ZONA DE EXPORTACION

(Datos del C. R.)

1967	13.200 Hls.
1968	15.848 "
1969	15.933 "
1970	16.481 "
1.971	22.091 "

SHERRY IMPORTADO

(Datos de EE.UU.)

31.573 Hls.
35.583 "
37.469 "
45.958 "
56.646 "

Como final y comparando los años 1962 y 1971, límites del decenio, la exportación total ascendió de 384.548,99 Hls. a 941.011,86, con un aumento de 144,70 %.

La Poesía y el Vino

**En la tierra manchega
Socuéllamos es alegría,
con su jarra llena
de vino y poesía.**

RAIMOND

Vino, el néctar que nos salve
de los desvelos tristes
con que la negra suerte
nuestro espíritu aflije.

MENENDEZ VALDES

**Con dos tragos del que suelo
llamar yo néctar divino,
y a quien otros llaman vino
porque nos vino del cielo.**

BALTASAR DE ALCAZAR

El vino es la bebida universal por excelencia
la más sana de todas las que el hombre usa
para su nutrición o su recreo.

BLASCO IBAÑEZ

**¡Oh generoso néctar soberano!
¿Quien a tu blanco halago se resiste?
Tú das aliento al débil, gozo al triste,
al enfermo salud, fuerza al anciano.**

Antes, mucho antes de que el vino fuera un
problema administrativo, fue el vino un dios.

ORTEGA Y GASSET

Saber beber una copa de vino es un arte.
Una copa de vino es un paisaje a contemplar,
un campo que aspirar,
un panorama entresonado,
una llamada donde descansar.

El vino da más de lo que se le pide. El vino
da alegría... Aquí está tranquilo durmiendo en
sus tinajas, niño bueno en la cuna.

ANTONIO DIAZ CAÑABATE

Fiestas de la Vendimia en el Alto del Ampurdán

Gerona, en el Castillo-Palacio de Perelada se celebró el domingo la Fiesta de la Vendimia del Alto Ampurdán, este año, en su décimo segunda edición. Viticultores de toda la comarca llegados ex profeso ocuparon la amplia explanada de los jardines que resultaron poco menos que insuficientes para albergar al numeroso público congregado entre el cual se observó la presencia de extranjeros de diferentes nacionalidades.

Las primeras autoridades de la provincia se situaron asimismo en la tribuna levantada al efecto. Momento después, precedida de una gran ovación, hizo su aparición la reina de la fiesta la bella y gentil srta. Montserrat Gironella, a quien acompañaban sus damas de honor. Tras el solemne acto de proclamación de la reina de la fiesta por el Delegado Sindical Comarcal Sr. Sedano, el Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura Don José Gisbert y Sempere pronunció un bello y emotivo pregón el que resaltó las excelencias de la tierra y los hombres del Ampurdán. Glosó la belleza femenina representada gentilmente por la reina y tuvo palabras de entusiasmo para los vinos alto ampurdaneses, comarca vitivinícola por excelencia cuyo mérito principal estriba en elaborar caldos blancos, rosados claretos y tintos e incluso de cada color existen algunas variedades que los atenuan o los acentúan.

Seguidamente tuvo efecto la ofrenda de los frutos de la viña por los viticultores ampurdaneses, y la elaboración y bendición del primer mosto. Fué la propia reina la que movió la antiquísima prensa que haría brotar este primer mosto de la vendimia de 1.972.

Después se dió a conocer el fallo del cuarto concurso comarcal de catadores de vino celebrado el pasado jueves en Pon de Molins.

V EXPOSICION NACIONAL DEL LIBRO
AGRICOLA EN LA FERIA AGRICOLA Y
NACIONAL FRUTERA DE SAN MIGUEL.

Lérida. En el seno de la Feria Agrícola y Nacional Frutera de San Miguel, se viene desarrollando desde hace cuatro años ahora se cumple su quinta edición- la Exposición Nacional del Libro Agrícola, feria monográfica que ha despertado de siempre, enorme interés, como prueba que este año estarán presentes más de tres mil publicaciones nacionales y extranjeras.

ESCUELA SINDICAL DE LA VID

Madrid, un total de treinta alumnos de distintas provincias españolas van a iniciar el curso en la Escuela Sindical de la Vid en la especialidad de capataces bodegueros. Esta promoción que hace el número 21 de las que ha organizado el citado centro, capacitará a los alumnos entre otras especialidades en las de Viticultura, Enología, Química Enológica, y Destilerías.

HUERTAS Hermanos

COMPRA VENTA DE VINOS Y DERIVADOS

Teléfonos: 295, 165, 617, 618

Central: CAMPO DE CRIPTANA (La Mancha)

c/ Concepción, 76

Sucursales: Socuéllamos, Alcázar de San Juan, y Rio-Záncara (Mancha)



Mayoristas, Detallistas adquirir vinos auténticos Manchegos.

REVISTA DE ALCOHOLES, AZUCARES E INDUSTRIAS DERIVADAS

FUNDADA EN ENERO DE 1921

PLAZA DE LOS MOSTENSES, 7

TELEFONO 222 42 84

MADRID - 8

Anúnciese en sus páginas,
excelente medio de difusión

Suscripción: 200 ptas. anuales
Pida tarifa de anuncios

GIJON Y SANCHEZ-GIL, S. R. C.

CARRETERA SOLANA, 6 = TELEFONO 128

MANZANARES



PRODUCTOS ENOLOGICOS = MATERIAL DE BODEGA

"Recuerde que trabajamos siempre POR UN VINO MEJOR"

Plantación de viñedo, COSECHA

El pasado día 21 de septiembre, publicó una noticia el diario PUEBLO, firmada por Julia Navarro y con declaraciones del Presidente Nacional de Empresarios del Sindicato Nacional de la Vid, con cuyas manifestaciones no estamos de acuerdo.

4º.— Que no se debe plantar y reponer más viñedo, que debe educarse al agricultor en cuanto a la variedad de planta y que existe tal vez una cosecha un 20 por ciento superior a la pasada, a lo que respondemos:

1º.— No hay que prohibir la replantación de viñedo, sino tener un Sindicato competente como para promocionar los vinos españoles. Nadie mira atrás, siempre es condición de progreso el aumento de producción en todos los órdenes.

2º.— Sí estamos de acuerdo en que se intente con la mayor dureza, el que cada zona del país plante y replante siempre una misma variedad para conseguir la homogeneidad que le caracterice.

3º.— No podemos estar de acuerdo con el cálculo de cosecha, pues todas las informaciones de nuestros corresponsales son dignas de crédito, y aunque es pronto para dar cifras (creemos será como la pasada como máximo), tenemos que contar que son varias las zonas perjudicadas por pedriscos, mildiu, sequía, en su momento, y otros factores que la han reducido. Pero en cualquiera de los casos no se puede decir por el representante de los empresarios, algo que puede perjudicar al sector y que, en el mejor de los casos, no le favorece.

VIII FIESTA DE LA VENDIMIA DEL BIERZO

CACABELOS (León).— Los días 23 y 24 de septiembre se han celebrado en esta localidad LAS FIESTAS DE LA VENDIMIA, donde no ha faltado como es natural, el concurso del mayor racimo y cuanto es motivo de exaltación de los productos de la vid, es de esperar que pasaran jornadas animadas en localidad tan eminentemente vinícola.

ANAQUEL DE IMAGENES

Hasta nuestras manos llega un libro, que con el título ANAQUEL DE IMAGENES, ha escrito nuestra colaboradora Africa Pedraza, mujer que como bien dice en el prólogo D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala (Director de la Real Academia de Córdoba) TIENE PLUMA FECUNDA, AGIL ESPIRITU Y HONDURA DE PENSAMIENTOS.

Finaliza esta presentación con el siguiente párrafo: **AUGURAMOS A ESTE LIBRO DE NARRACIONES TRAGICAS A VECES, SENTIMENTALES OTRAS Y SIEMPRE INTERESANTES, EL EXITO QUE EL NUMEN DE SU AUTORA MERECE PORQUE ESTAN ESCRITAS CON INTENCION LITERARIA CLASICA, QUE ES CAMINO SIEMPRE CIERTO Y ESTAN LLENAS DE VIDA CALIENTE, RECOGIDA DE LA REALIDAD, CUYOS FACTORES SON AMBOS LA PRENDA MAS SEGURA DE ACIERTOS Y DE TRIUNFO.**

Nosotros a estas novelas y cuentos del citado volumen, le deseamos todos los éxitos, que merece y tiene ganado con la pluma en la mano, su autora.

Sucedió esta quincena

Creemos es la última quincena que podemos hablar de vinos de la campaña 71-72, como parte de esta sección, pues los de la campaña 72-73 serán la novedad en el futuro. Despedir aquellos con tristeza suele ser molesto, el mercado así lo exige y los precios no han tenido alteración: los 60 ptas son el promedio de blancos y 70 pesetas los tintos. Algunas operaciones se han cerrado, incluso sin ánimo. Ni compradores ni vendedores consideran pueden haber grandes variaciones.

Las normas de campaña, ya las tenemos, en esta revista nosotros las reproducimos textualmente del B.O.E., tanto para informarles como para que les sirva de consulta.

RECOLECCION Y PRECIO DE UVA.— Hace días que han empezado en Levante, alrededor de 4 pesetas kilo de uva, Huelva sobre 4,50/5 pesetas, mientras que en el Marco de Jerez han pasado los precios del consejo en 0,50 pesetas, del uno al diez del actual es de esperar abrirán las bodegas de compra, por lo menos en la Mancha, donde se encuentra en el momento de redactar esta información solamente comprando una bodega en Tomelloso al precio de 4,20 pesetas kilo. Para la próxima revista podremos dar más detalles, porque la vendimia estará casi vencida.

COSECHA.— Figueras (Gerona). Se espera mala cosecha y muy corta. Cheste (Valencia). Muchas lluvias y un 20 por cien menos de una normal y está terminando la vendimia. Cacabelos (León). 75 por cien de una cosecha normal; la vendimia empezará sobre el 16 de octubre, asimismo está apareciendo muy poco grado, lo que está retrasando la recolección en la mayoría de las zonas, en Socuéllamos, concretamente, donde la vendimia se encuentra en toda su plenitud, se está sacando unos 10-11 grados, cuando más.

Transcribimos carta de la Hdad. de Labradores de Barbará (Tarragona), zona que comprende MONTBLANC, VILARECT, ESPLUGA DE FRANCOLI, VIMBODI, SOLIVELLA, BLANCAFORT, PIRA, SARREAL Y ROCAFORT, donde la cosecha será muy corta.

Como consecuencia de las adversas condiciones climatológicas del año 1.972 por las continuadas lluvias así como la falta de calor, el cultivo de la viña, propio de esta localidad, se ha visto gravemente afectado por continuadas invasiones de mildiu. a pesar de los continuados tratamientos que con productos anticriptogámicos se han venido realizando. Además de las persistentes lluvias, acompañadas algunas veces de pedrisco, las temperaturas han oscilado siempre por debajo de las normales en todo lo que va de verano, habiendo llegado al tiempo de la recolección sin que la uva haya podido madurar. Las enfermedades criptogámicas han reducido el volumen de la cosecha, la falta de calor en gran escala, desmejorará en mucho la calidad y, el exceso de humedad que aún persiste hace que la uva muestre ya algunos focos de podredura, la que irá avanzando al paso de los días, en lugar de madurar.

Por todo lo expuesto, vista la situación de nuestros viñedos y persistiendo un tiempo tan húmedo y tan escaso de calor se considera una pérdida de cosecha de un 40% de una cosecha normal.

PENÍNSULA IBÉRICA

(Jibraltar...)

España y Portugal

)... BODEGA DE EUROPA

Otro "sueño" de...

E. IGNA... BEN...

Mercados de Vinos y Alcoholes

CIUDAD REAL - LA MANCHA

ALCAZAR DE SAN JUAN

Blanco en rama	59 ptas hgdo.
Tinto en rama	65 ptas hgdo.
Clarete en rama	63 ptas hgdo.
Rosado en rama	61 ptas hgdo
Blanco filtrado	61 ptas hgdo

ARGAMASILLA DE ALBA

Blanco en rama	60 ptas hgdo
-----------------------	--------------

CAMPO DE CRIPTANA

Blanco en rama	59,50 ptas hgdo
Rosado en rama	60, ptas hgdo
Clarete en rama	61 ptas hgdo
Mistela 15x9 en rama	69 ptas hgdo.
Rectificado de residuos	60 ptas litro
Fleemas	55 ptas hgdo

CALZADA DE CALATRAVA

Blanco en rama	62 ptas hgdo
Tinto en rama	70 ptas hgdo

DAIMIEL

Blanco en rama	59 ptas hgdo.
Tinto en rama	Sin Existencias

MANZANARES

Blanco en rama	60 ptas hgdo
Rectificado de vino	65 ptas litro
Rectificado de residuos	63 ptas litro

PEDRO MUÑOZ

Blanco en rama	59 ptas hgdo
Rectificado de vino	Sin Existencias
Rectificado de residuos	Sin Existencias

SOCUELLAMOS

Blanco en rama	59 ptas hgdo
Blanco filtrado	63 ptas hgdo

TOMELLOSO

Blanco en rama	60 ptas hgdo
Tinto filtrado	70 ptas hgdo
Mistela 15x9 filtrada	72 ptas hgdo
Destilado de Vinos	65 ptas litro
Rectificado de vino	64 ptas litro
Rectificado de residuos	62 ptas litro

VALDEPEÑAS

Blanco en rama	60 ptas hgdo
Tinto en rama	70 ptas hgdo.
Tinto filtrado	75 ptas hgdo
Destilado de Vinos	Sin Existencias
Rectificado de vino	Sin Existencias
Rectificado de residuos	Sin Existencias

LA SOLANA

Blanco en rama	58 ptas hgdo.
Tinto filtrado	Sin Existencias

ALBACETE - LA MANCHA

ALMANSA

Blanco en rama	60 ptas hgdo.
Blanco filtrado	64 ptas hgdo
Tinto en rama	80 ptas hgdo.
Rosado en rama	75 ptas hgdo
Clarete en rama	70 ptas hgdo
Rectificado de vino	Sin Existencias
Rectificado de residuos	Sin Existencias

LA RODA

Blanco en rama	61 ptas hgdo
Blanco filtrado	64 ptas hgdo
Tinto en rama	70 ptas hgdo
Tinto filtrado	75 ptas hgdo
Rectificado de residuos	61 ptas litro

ONTUR

Clarete en rama	130/140 68 ptas hgdo.
------------------------	-----------------------

VILLAMALEA

Blanco en rama	Sin Existencias
Clarete en rama	61 ptas hgdo
Rosado en rama	61 ptas hgdo
Tinto Doble pasta	Sin Existencias

VILLARROBLEDO

Blanco en rama	60 ptas hgdo.
Blanco filtrado	63 ptas hgdo
Tinto en rama	Sin Existencias
Tinto filtrado	Sin Existencias
Destilados de vinos	64 ptas litro.
Rectificado de vino	63 ptas litro.
Rectificado de residuos	Sin Existencias

CUENCA - LA MANCHA

EL PROVENCIO

Blanco en rama	Sin Existencias
Tinto en rama	Sin Existencias

SAN CLEMENTE

Blanco en rama	Sin Existencias
Tinto en rama	Sin Existencias

FUENTE DE PEDRO NAHARRO

Blanco en rama	61 ptas hgdo
Tinto en rama	70 ptas hgdo

MINGLANILLA

Blanco en rama	Sin Existencias
Tinto en rama	Sin Existencias

INIESTA

Tinto en rama 56 ptas hgdo
Rosado en rama 55 ptas hgdo

LEDAÑA

Tinto en rama Sin Existencias

CASAS DE FERNANDO ALONSO

Clarete filtrado 70 ptas hgdo
Tinto Doble pasta 80 ptas hgdo

TOLEDO - LA MANCHA

MADRIDEJOS

Blanco en rama 59 ptas hgdo.

PORTILLO

Tinto filtrado 68 ptas hgdo

QUINTANAR DE LA ORDEN

Blanco en rama 60 ptas hgdo.
Tinto en rama Sin Existencias

SONSECA

Blanco en rama 60 ptas hgdo.
Tinto en rama 65 ptas hgdo.

VILLA DE DON FADRIQUE

Blanco en rama 60 ptas hgdo
Clarete en rama 61 ptas hgdo

PUEBLA DE ALMORADIEL

Blanco en rama 56 ptas hgdo.
Clarete en rama 56 ptas hgdo.

VILLACAÑAS

Blanco en rama 58 ptas hgdo
Tinto filtrado 60 ptas hgdo
Destilado de Vinos 61 ptas litro
Rectificado de vino 64 ptas litro
Rectificado de residuos 60 ptas litro

CONSUEGRA

Blanco en rama 59 ptas hgdo
Tinto en rama 62 ptas hgdo.

VENTAS DE RETAMOSA

Tinto en rama 82 ptas hgdo.

ALICANTE - LEVANTE

VILLENA

Blanco en rama viejo 62 ptas hgdo
Tinto en rama 75 ptas hgdo
Clarete en rama 63 ptas hgdo
Destilado de vinos 63 ptas litro
Rectificado de vino 62 ptas litro
Mistela 15X9 80 ptas litro

MONOVAR

Blanco en rama 60 ptas hgdo
Tinto en rama 73 ptas hgdo.
Rosado filtrado 63 ptas hgdo
Clarete filtrado 63 ptas hgdo
Rectificado de vino Sin Existencias
Rectificado de residuos Sin Existencias

IBIS

Rosado en rama 70 ptas hgdo
Clarete en rama 70 ptas hgdo

GATA DE GORGOS

Mistela 15x9 en rama Sin Existencias

VALENCIA - LEVANTE

PEDRALBA

Clarete filtrado 85 ptas hgdo
Mistela 15x9 en rama 75 ptas hgdo

LIRIA

Blanco en rama 65 ptas hgdo
Blanco en rama Sin Existencias

UTIEL - REQUENA

Tinto en rama 65 ptas hgdo
Rosado en rama 61 ptas hgdo
Clarete en rama Sin Existencias
Rectificado de vino 64 ptas litro
Rectificado de residuos 62 ptas litro
Flemas 56,50 ptas hgdo

TURIS

Blanco en rama 63 ptas hgdo

CHESTE

VILLAR DEL ARZOBISPO

Blanco en rama 63 ptas hgdo

MURCIA - LEVANTE

JUMILLA

Tinto en rama 80 ptas hgdo
Rosado en rama 74 ptas hgdo
Clarete en rama 74 ptas hgdo

YECLA

Tinto en rama Sin Existencias

BARCELONA - CATALUÑA

MANRESA

Rectificado de vino Sin Existencias
Rectificado de residuos 61 ptas litro

VILLAFRANCA DEL PANADES

Blanco en rama 62 ptas hgdo.
Tinto filtrado 76 ptas hgdo
Rectificado de vino 64 ptas hgdo

ZONA AMPURDAN (Gerona)

Tinto en rama 75 ptas hgdo
Rosado en rama 75 ptas hgdo

TARRAGONA - CATALUÑA

BAJO PRIORATO

Tinto filtrado 80 ptas hgdo

MONTBLANC

Blanco en rama 61,50 ptas hgdo

Tinto en rama 63,50 ptas hgdo

Rosado en rama 61,50 ptas hgdo

BARBARA

Blanco en rama Sin Existencias

Rosado en rama Sin Existencias

VENDRELL

FALSET

Tinto en rama 80 ptas hgdo

PERELLO

Rosado filtrado 70 ptas hgdo

Blanco filtrado 68 ptas hgdo

Tinto filtrado Sin Existencias

ZARAGOZA - ARAGON

CALATORAO

Tinto en rama 80 ptas hgdo

Clarete en rama 80 ptas hgdo

ATECA

Tinto en rama 80 ptas hgdo

Clarete en rama 76 ptas hgdo

CALATAYUD

Tinto en rama 80 ptas hgdo

CARIÑENA

Blanco en rama 70 ptas hgdo

Tinto en rama 70 ptas hgdo

Rosado en rama 70 ptas hgdo

Destilado de Vinos 64 ptas litro

MORATA DEL JALON

Blanco en rama 80 ptas hgdo

Tinto en rama 75 ptas hgdo

Clarete en rama 70 ptas hgdo

Rectificado de vino 63 ptas hgdo

NAVARRA

TUDELA

Tinto filtrado 82 ptas hgdo

Clarete filtrado 83 ptas hgdo

CINTRUENIGO

Rosado filtrado 73 ptas hgdo

Tinto filtrado 73 ptas hgdo

FALCES

Tinto en rama 80 ptas hgdo

Rosado en rama 78 ptas hgdo

LOGROÑO - RIOJA

ALFARO

Tinto en rama Sin Existencias

MANJARRES

Tinto en rama Sin Existencias

Rosado en rama Sin Existencias

Clarete en rama Sin Existencias

ALCANADRE

Tinto en rama Sin Existencias

Clarete en rama Sin Existencias

ARNEDO

Clarete en rama viejo 320 ptas cant

RIOJA - ALAVESA

ELCIEGO

Tinto en rama Sin Existencias

VILLABUENA

Tinto en rama Sin Existencias

AUTOL

Tinto en rama Sin Existencias

Clarete en rama Sin Existencias

CENICERO

Blanco filtrado 250 ptas cant

Tinto filtrado 250 ptas cant

Rosado filtrado 250 ptas cant

VILLAR DE ARNEDO

Tinto en rama 250 ptas cant.

Rosado en rama 240 ptas cant.

RINCON DE SOTO

Blanco filtrado 14 ptas litro

Tinto filtrado 13 ptas litro

Clarete filtrado 13 ptas litro

VALLADOLID - CENTRO

POZALDEZ

Blanco en rama 150 ptas cant.

CIGALES

Clarete en rama 160 ptas cant.

MADRID - CENTRO

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Blanco en rama 62 ptas hgdo

Tinto en rama 70 ptas hgdo

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Tinto filtrado 78 ptas hgdo

ARGANDA

Clarete en rama 60,50 ptas hgdo

AVILA - CENTRO

CEBREROS

Tinto filtrado	83 ptas hgdo
Clarete en rama	82 ptas hgdo

LEON - CENTRO

PONFERRADA

Blanco filtrado	8,25 ptas litro
Tinto filtrado	8,50 ptas litro
Clarete filtrado	63 ptas hgdo
Flemas	57 ptas hgdo

CACABELOS

Tinto mucho color	8 ptas litro
Clarete en rama	64 ptas hgdo
Rosado en rama	64 ptas hgdo
Flemas	52 ptas hgdo

VILLAMAÑAN

Tinto en rama	65 ptas hgdo
Destilado de Vinos	65 ptas litro
Rectificado de vino	64 ptas litro

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Blanco filtrado	70 ptas hgdo
Tinto en rama	70 ptas hgdo
Rosado en rama	70 ptas hgdo

ZAMORA - CENTRO

FERMOSELLE

Tinto en rama	72 ptas hgdo
Rosado en rama	67 ptas hgdo
Clarete en rama	66 ptas hgdo

BALEARES

FELANITX

Tinto en rama	Sin Existencias
----------------------	-----------------

Rosado en rama	Sin Existencias
Blanco en rama	Sin Existencias

ORENSE

LA RUA

Blanco en rama	12,50 ptas hgdo
Tinto en rama	12,50 ptas hgdo
Rosado en rama	12,50 ptas hgdo

BADAJOS - EXTREMADURA

ALMENDRALEJO

Blanco en rama	61 ptas hgdo.
Tinto en rama	70 ptas hgdo.

LOS SANTOS DE MAINONA

Blanco en rama	61 ptas hgdo
-----------------------	--------------

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Blanco en rama	62 ptas hgdo.
Rectificado de vino	Sin Existencias

HUELVA - ANDALUCIA

BOLLULLOS DEL CONDADO

Blanco en rama	66 ptas hgdo
Destilado de Vinos	65 ptas litro
Rectificado de vino	64 ptas litro

ROCIANA DEL CONDADO

Blanco en rama	65 ptas hgdo
Destilado de Vino	65 ptas litro
Rectificado de vino	64 ptas litro

PALMA DEL CONDADO

Blanco en rama	12 ptas gdo y ar.
Destilado de Vinos	Sin Existencias

JEREZ Y MARCO

Ultima hora. La podredumbre se ha presentado en La Mancha uvera (zona Tomelloso, Socuéllamos, Villarrobledo, y Pedro Muñoz) sin que pueda esperarse a vendimiar más tarde, por lo que ni tendremos grado, ni cantidad.

Muy Interesante

Ofrecemos **EXCLUSIVAS DE DISTRIBUCION** a Mayoristas Organizados.
Vinos Quinados. Vermuts. Anisados. Brandys. Gin. Vinagres.
Aderezo de Limón. Licores.

GRANELES Y EMBOTELLADOS. CALIDADES. PRECIOS COMPETITIVOS.
Además de las nuestras, podemos envasar marcas de los distribuidores.

ROSILLO & SENOSIAIN

Apartado, 26

QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo)

Teléfono 264

Presidencia del Gobierno

DECRETO 2324/1972, de 21 de julio, por el que se regula la campaña vinico-alcoholera 1972/1973.

Con objeto de asegurar una equitativa retribución al sector vitivinícola, se introduce en el articulado del presente Decreto la fijación de distintos niveles de precios. La aplicación de las actuaciones que se marcan en estos niveles —precio de garantía, precio indicativo a la producción y precio de intervención superior— queda supeditada al que alcance el precio testigo de mercado.

Cobran especial relieve en las presentes normas de regulación las ayudas previstas a las inmovilizaciones de vinos y mostos, para conseguir la máxima aproximación entre el precio de mercado testigo y el precio indicativo.

Se introducen las normas de aplicación a la entrega vínica por las que se destinan obligatoriamente los subproductos de vinificación, a la obtención de alcohol, con una sensible mejora en la calidad del vino de mesa como objetivo fundamental y, en consecuencia, una regulación de la producción y venta de alcoholes vínicos.

Teniendo en cuenta los acuerdos del F.O.R.P.P.A., a propuesta de los Ministros de Hacienda, Industria, Agricultura y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

DISPONGO

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo primero.— Régimen económico.

Uno. Durante la campaña vinico-alcoholera mil novecientos setenta y dos-setenta y tres, que dará comienzo el uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos y finalizará el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres, continuará en régimen de precios libres la uva, el vino en origen y el alcohol vínico; en régimen de precios declarados con margen libre, los vinos especiales embotellados con marca; en régimen de márgenes comerciales en los niveles de mayorista y detallista, los vinos sin marca, a granel y de mesa embotellados, que no sean especiales, señalados dichos márgenes por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (C.A.T.), y en

régimen de precios declarados, las ventas de los mismos en bares, cafés y tabernas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Estatuto de la Viña, del vino y de los alcoholes (en lo sucesivo, el Estatuto), en su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia.

Dos. Las melazas azucareras actualmente existentes en las fábricas y en las que se produzcan durante la campaña de mil novecientos setenta y dos-setenta y tres, así como los alcoholes de melazas obtenidos de las mismas, seguirán intervenidos y a disposición de la Comisión Internacional del Alcohol para los empleos y destinos que se indican en el presente Decreto.

Artículo segundo.—Actuación del F.O.R.P.P.A. y de la C.C.E.V.

Uno. La Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.), como Entidad ejecutiva del F.O.R.P.P.A., actuará en el mercado vínico-alcoholero cumpliendo las misiones y fines que en la presente disposición se le encomienda y aquellas que en el desarrollo de la misma pueda encomendarle el F.O.R.P.P.A.

Dos. El F.O.R.P.P.A. pondrá a disposición de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.) los medios financieros necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y ejercerá en el desarrollo de la campaña las facultades que le reconoce la Ley veintiseis/mil novecientos setenta y ocho, de veinte de junio.

Artículo tercero.—Inspección de declaración de productos.

Uno. Las declaraciones a las que con fines estadísticos se refiere el Estatuto en sus artículos cuarenta y seis y setenta y tres estarán en todo momento a disposición de los funcionarios del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas o de los Inspectores que puedan señalarse por el F.O.R.P.P.A., que realizarán las inspecciones de productos y la toma de muestras. Toda falsedad comprobada en los datos será causa de la pérdida de los beneficios establecidos en los artículos de esta disposición, sin perjuicio de las sanciones determinadas en las disposiciones legales vigentes.

Artículo cuarto.—Juntas Locales Vitivinícolas.

Uno. En todos los términos municipales productores de uva, o donde se elaboren productos de transformación de la uva, será constituida una Junta Local Vitivinícola.

Dos. Las Juntas Locales Vitivinícolas dependerán de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios del Ministerio de Agricultura.

Tres. Las funciones de las Juntas Locales Vitivinícolas, además de las que le encomiende el Ministerio de Agricultura para aplicación y cumplimiento de las presentes normas, serán las siguientes:

a) Visar las declaraciones de entrega vínica obligatoria, que serán presentadas a las Juntas Locales Vitivinícolas con anterioridad al día quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

b) Vigilar la situación del mercado y el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se establezcan entre viticultores y vinicultores y dirimir las diferencias que puedan plantearse, cuando se sometan a la Junta voluntariamente ambas partes.

c) Informar y elevar propuestas a la Delegación provincial de Agricultura sobre los asuntos a que se refieren los puntos anteriores y los que se le encomienden relativos a la aplicación y cumplimiento de las presentes normas.

d) Solicitar de la C.C.E.V. la apertura de bodegas en régimen cooperativo en las condiciones que se establecen en el artículo séptimo.

Cuatro. Las Juntas Vitivinícolas serán presididas por el Delegado del Ministerio de Agricultura de la provincia donde radique el término municipal correspondiente, quien podrá delegar en las que se establezca.

Las Juntas estarán constituidas de acuerdo con las normas que establezca el Ministerio de Agricultura, debiendo estar representados en ellas los sectores viticultor, Cooperativas vitivinícolas y vinicultor.

Asimismo el Ministerio de Agricultura dictará las normas complementarias para la constitución, funcionamiento y adopción de acuerdos de las Juntas Locales vitivinícolas.

Artículo quinto.—Promoción y propaganda genérica de vinos y mostos.

Uno. Con el fin de fomentar al máximo la utilización de los mostos, así como un mejor conocimiento de los vinos españoles, el F.O.R.P.P.A., con los medios financieros que le autoricen y con la colaboración de la C.C.E.V., el Gabinete de Orientación al Consumo, el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (I.N.D.O.), el Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas y la Dirección General de Exportación promoverán la realización con regularidad de campañas de propaganda genérica de mostos y vinos nacionales de calidad.

Artículo sexto.—Precios.

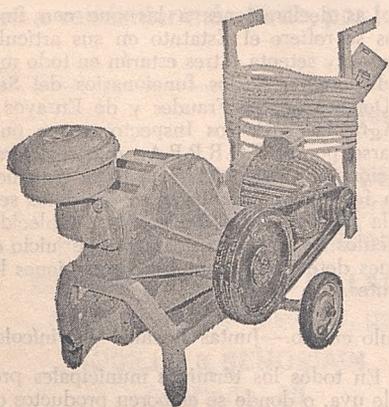
Uno. A los efectos del presente Decreto, se define como precio de mercado testigo (en lo sucesivo «precio testigo») el precio medio aproximado de un vino blanco sin filtrar de mesa, apto para el consumo, de las características que se especifican en el Estatuto y su Reglamento, referido a operaciones al contacto en bodega de productor de la Mancha.

El precio base de garantía a la producción (en lo sucesivo «precio de garantía») para vinos de las características que se especifican en el artículo duodécimo será de cuarenta y dos pesetas hectógrado.

El precio indicativo a la producción será para la presente campaña de cincuenta y ocho pesetas hectógrado.

El precio de intervención superior será para la presente campaña de sesenta y cinco pesetas hectógrado.

Dos. La Comisión de Compra de Excedentes de Vino, como Entidad ejecutiva del F.O.R.P.P.A., se reunirá quincenalmente para determinar el precio testigo en base a las cotizaciones aportadas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas y de la propia Comisión.



BAZUQUEADOR ROTORSA. para el mecido de mostos tintos con toda la pasta o dobles pastas (por aire). Distinto. insuperable, caudal de aire regulable. Demostraciones sin compromiso, en cualquier bodega de España.

Solicite Información a:

SEBASTIAN ROMERO RODRIGUEZ

Agente Comercial

Santa Ana, 56

Tel. 263

MADRIDEJOS (Toledo)

Tres. La Comisión de Compra de Excedentes de Vino intervendrá en el mercado de vino, además de lo establecido en el artículo duodécimo, de la siguiente forma:

Quando el precio testigo se mantenga durante dos semanas consecutivas a un nivel inferior al precio indicativo, la C.C.E.V. adoptará las medidas de inmovilización que se especifican en los artículos octavo y noveno.

Quando el precio testigo supere durante dos semanas consecutivas al precio indicativo, la C.C.E.V. podrá proceder a la cancelación de contratos de inmovilización, según se especifica en los artículos octavo y noveno.

Quando el precio testigo alcance durante dos semanas consecutivas el noventa y cinco por ciento del precio de intervención superior, se propondrá al Gobierno, con informe de la C.C.E.V., las medidas pertinentes para la regulación de precios.

Cuatro. Una vez cancelados los contratos de inmovilización, la Comisión de Compra de Excedentes de Vino intervendrá en el mercado ofertando en cualquier momento sus existencias de vino al precio indicativo cuando se venda para consumo en el mercado interior.

Cinco. Si circunstancias especiales hicieran preciso llegar a determinadas operaciones de exportación, a propuesta del F.O.R.P.P.A. y con informe de la Dirección General de Exportación y teniendo en cuenta las directrices de la política exportadora, el Ministerio de Agricultura podrá fijar a los vinos de la C.C.E.V. precios inferiores a los anteriores.

Artículo séptimo.—Anticipos de campaña uva y vino.

Uno. Anticipos a los viticultores.

Uno.uno. La Comisión de compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.), a petición de las Juntas Locales Vitivinícolas correspondientes, propondrá al F.O.R.P.P.A. la apertura de bodegas en régimen-cooperativo en las zonas donde el precio de la uva no alcance las cotizaciones mínimas que se señalan en el anexo único del presente Decreto.

Uno.dos. De acuerdo con las normas complementarias que a propuesta de la C.C.E.V. establezca el F.O.R.P.P.A., los viticultores que entreguen uva en dichas bodegas percibirán la cantidad de una peseta con veinticinco céntimos por kilogramo.

Uno.tres. Los gastos originados por la apertura y funcionamiento de estas bodegas serán por cuenta de los viticultores.

Uno.cuatro. Los anticipos, reintegrables antes del primero de octubre de mil novecientos setenta se contempla en el número dos de este artículo, y tres, devengarán en este caso, como en el que en el interés anual que a estos efectos tenga establecido el Ministerio de Hacienda.

Uno.cinco. Una vez elaborado el vino, los viticultores pueden optar por venderlo a la Comisión de Compra de Excedentes de Vino cumpliendo las condiciones establecidas en el presente Decreto.

Uno.seis. La concesión de estos anticipos a los viticultores queda supeditada al cumplimiento de la entrega vinica obligatoria de la anterior campaña.

Dos. Anticipos a Cooperativas y Grupos Sindicales de Colonización.

Dos.uno. El F.O.R.P.P.A., dentro de los límites de su plan financiero y previo informe de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.), concederá a las Cooperativas vitivinícolas y Grupos Sindicales de Colonización que lo soliciten y tengan amortizado completamente el que les fué concedido en la campaña anterior, un anticipo de dos pesetas por litro de vino que hayan de elaborar, con el fin de facilitar la comercialización de sus vinos y mostos, de acuerdo con las normas complementarias que establecerá el F.O.R.P.P.A.

Dos.dos. Este anticipo de campaña, fraccionado en dos plazos de igual cuantía, deberá solicitarse para el primer cincuenta por ciento antes del diez de diciembre de mil novecientos setenta y dos y antes del diez de marzo de mil novecientos setenta y tres el resto. El F.O.R.P.P.A., en base a las solicitudes informadas por la C.C.E.V., hará efectiva, con anterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, la cantidad de una peseta por litro del vino sobre el que se solicita el primer plazo del anticipo.

Dos.tres. Una vez elaborado el vino objeto del anticipo, las Cooperativas y Grupos Sindicales de Colonización podrán solicitar del F.O.R.P.P.A. la entrega del segundo plazo (previo informe igualmente de la C.C.E.V. y si las circunstancias de la campaña lo aconsejan), constituyendo, mediante firma de los documentos precisos, el depósito del vino como garantía prendaria. A aquellas Cooperativas y Grupos que no soliciten este segundo plazo se les inmovilizará la cantidad de vino equivalente al anticipo concedido. Este segundo plazo deberá hacerse efectivo antes del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Dos.cuatro. La fecha límite de amortización del préstamo y los intereses devengados será el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y tres y no podrán concederse anticipos en la siguiente campaña a las Cooperativas y Grupos que no hayan cumplido las condiciones estipuladas en la anterior.

Dos.cinco. La concesión de estos anticipos a Cooperativas y Grupos Sindicales de Colonización queda supeditada al cumplimiento de la entrega vinica obligatoria de la anterior campaña.

Artículo octavo.—Inmovilizaciones de campaña de vino.

Uno. A partir del uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos hasta el uno de junio de



A.T. 2686

especializados
en camiones
cisternas
todas
capacidades

transportes del amo y montero

VILLARROBLEDO (Albacete)

Avda. Reyes Católicos, 70
Apart. 41 - Teléfono 1101



Delegación:

Manuel Fabregat e hijo

Rosellón, 368 - 1º - 2ª

VINOS Y DERIVADOS

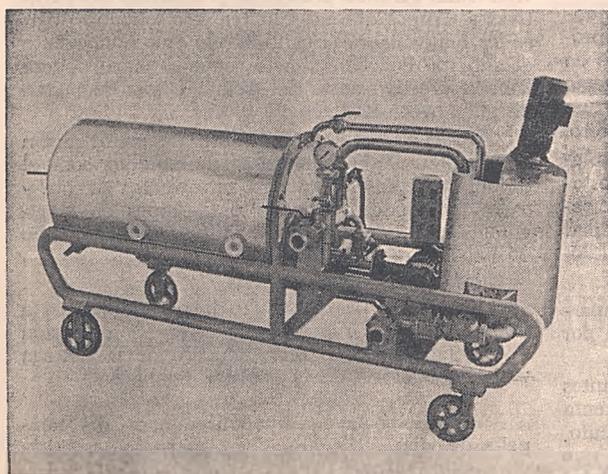
Tlfnos. 2 57 57 37 y 2 57 13 93

BARCELONA

FILTROS

zenitram

CALIDAD EUROPEA
PRECIOS ESPAÑOLES



Modelo 30 Autolavador



Modelo 10

C. MECANICAS MARTINEZ
Ctra. de Madrid, 80 ALBACETE Telf. 22 09 24

mil novecientos setenta y tres la Comisión de Compra de Excedentes de vino (C.C.E.V.), suscribirá contratos de inmovilización de vino con los elaboradores que utilicen uva propia o adquirida a precios no inferiores a los señalados para la uva como mínimos, que figuran en el anexo único al presente Decreto, que voluntariamente deseen efectuarlo hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres.

Dos. Estos contratos se ajustarán al modelo que establezca la Comisión de Compra de Excedentes de vino (C.C.E.V.) previa aprobación del F.O.R.P.P.A., siendo preceptiva para su formalización la presentación por los interesados del certificado de análisis señalado en el artículo duodécimo.

Tres. La C.C.E.V. aceptará ofertas de inmovilización, siempre que el precio testigo se mantenga durante dos semanas consecutivas con cotización inferior al precio indicativo.

Cuatro. Estos contratos de inmovilización, si la C.C.E.V. lo autoriza, podrán ser resueltos y liberado el vino a petición del interesado. También podrá disponerse por el F.O.R.P.P.A. la resolución total o parcial, a propuesta o previo informe de la C.C.E.V., cuando la situación del mercado lo aconseje y en las cantidades que el F.O.R.P.P.A. considere, cuando el precio testigo rebase el precio indicativo durante dos semanas consecutivas.

Cinco. Al finalizar el plazo de inmovilización, el interesado podrá disponer libremente del vino o, en su caso, ofertarlo a la C.C.E.V. o solicitar la prórroga del contrato de inmovilización hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Seis. Solamente podrá ser solicitada la inmovilización en las condiciones anteriormente establecidas para los vinos de mesa, aptos para el consumo, elaborados en la presente campaña.

Siete. Los depósitos que contengan vino objeto de inmovilización deberán quedar perfectamente identificados, y la inspección de los mismos se realizará por la C.C.E.V., que podrá requerir las colaboraciones que estime oportunas, y en especial la del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas.

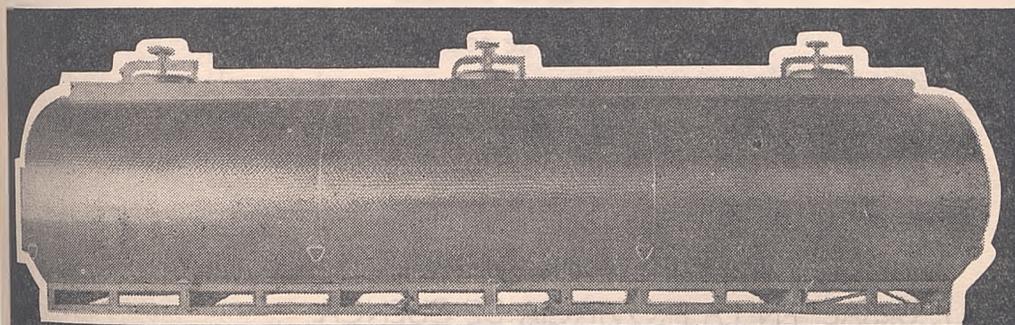
Ocho. Como contrapartida de tales inmovilizaciones, el vinicultor percibirá una prima por hectógrado y año, que será igual al quince por ciento del precio indicativo. En caso de liberación del inmovilizado con anterioridad a la fecha prevista, y si esta liberación se produce a requerimiento de la prima de inmovilización correspondiente de la C.C.E.V., el vinicultor percibirá el diente al tiempo en que haya tenido lugar dicha inmovilización se resuelve a petición del interesado, el importe se calculará por trimestre venido.

Artículo noveno.—Inmovilización de mostos.

Uno. Asimismo la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.) podrá suscribir, a partir del uno de octubre, contratos de inmovilización de mostos naturales y conservados, de acuerdo con la legislación vigente, para los que serán de aplicación las mismas condiciones y prima que rigen para las inmovilizaciones de vinos, con la excepción de que al ser liberados podrán ser ofertados a la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.) una vez transformados en vino.

Artículo décimo.—Entrega vínica obligatoria.

Uno. Todo productor de vino o mosto desti-



TALLERES BELLO

Construcción de cisternas y depósitos

En cualquier tipo y forma - normales e isotérmicos - en hierro y acero inoxidable

Av. Reyes Católicos, 56 - Telfs. Taller 558 y particular 848 - VILLARROBLEDO (Albacete)

Román Cantarero Serrano

Fábrica de Alcohol y Residuos Vinicos

Horcajo de Santiago (CUENCA)

Trav. Santa Ana, 23

Teléfonos 23 y 58

*Viticultores, Elaboradores y Cooperativas vinícolas,
antes de vender vuestros residuos: Consultarme*

- Heces o lias de palanca
- » » de continua
- » » prensadas en pasta

No les preocupe los kilómetros que nos separen, tenemos clientes proveedores en todo el país

SUCURSAL EN LA PROVINCIA DE CUENCA:

FUENTE DE PEDRO NAHARRO

Bodegas de Elaboraciones

Teléfonos, 8. 14 y 17

COOPERATIVAS Y COSECHEROS ELABORADORES DE VINOS, si tienen Vds. algún problema o dificultad para solucionar la prestación vinícola obligatoria, ponganse en contacto con nosotros y nos encargaremos de resolverlo inmediatamente.

ncio a vinificación, así como los elaboradores de mistelas, durante la presente campaña quedan obligados a la entrega de un diez por ciento, en grados absolutos, de la riqueza alcohólica natural (selectiva y en potencia) contenida en los vinos, mostos y/o mistelas por el elaborados. La Entidad colaboradora entregará a la C.C.E.V. por cada cien grados absolutos recibidos un litro de alcohol destilado o rectificado cuya graduación esté comprendida entre noventa y cinco y noventa y siete grados.

Dos. Asimismo deberá remitir a la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.) antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos una declaración con visado de la Junta Local Vitivinícola, del volumen correspondiente a su entrega obligatoria, expresado en grados absolutos, en función de la declaración de productos a que se refiere el artículo tercero.

Comunicará por escrito a la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.) antes del treinta de junio de mil novecientos setenta y tres, y dentro de los quince días siguientes a la entrega, el nombre y domicilio de la fábrica de alcohol colaboradora en que hayan sido entregados los productos o subproductos necesarios para cumplir esta obligación.

Tres. La Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.) adquirirá, a través de fábricas de alcohol colaboradoras, el alcohol vínico procedente de esta entrega vínica obligatoria que se señala en el apartado anterior al precio del noventa por ciento en pesetas/litro del precio de garantía.

Cuatro. El F.O.R.P.P.A., por medio de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.), financiará esta entrega satisfaciendo a aquellas fábricas de alcohol colaboradoras que tengan alcohol procedente de entrega vínica obligatoria la cantidad de treinta y siete pesetas con ochenta céntimos por litro de alcohol elaborado.

Con esta financiación, las fábricas colaboradoras, libremente elegidas por los prestadores, atenderán:

a) Al pago de los subproductos o productos derivados necesarios como materia prima para la obtención del alcohol objeto de entrega vínica obligatoria, en el precio y condiciones convenido entre ambas partes, facilitando el correspondiente recibo (con visado de la Inspección de Alcoholes) acreditativo de esta entrega de materia prima.

b) A los gastos de transformación en alcohol, así como a los de almacenamiento, seguro y mermas.

El pago de los impuestos que correspondan serán a cargo de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.).

Cinco. Las fábricas de alcohol, declaradas Entidades colaboradoras, podrán disponer libremente, previa autorización de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.), del alcohol procedente de la entrega vínica obligatoria, previo ingreso en la cuenta que el F.O.R.P.

P.A. tiene en el Banco de España del importe del mismo, el precio fijado trimestralmente para esta clase de alcoholes, según se establece en el artículo decimosexto del presente Decreto.

Seis. La Entidad colaboradora que reciba flemas para su rectificación, conjuntamente de varios vinicultores, presentará relación detallada del volumen correspondiente a cada uno de ellos, expresado en grados absolutos, a requerimiento del Inspector de alcoholes.

Siete. Por el F.O.R.P.P.A., a propuesta de la Comisión de Compra de Excedentes de vino (C.C.E.V.), se establecerán las normas complementarias para la debida interpretación y aplicación de la entrega vínica obligatoria.

Ocho. Los gastos que se originen para el eficaz cumplimiento de la obligación de entrega vínica obligatoria se incluirán entre los de operaciones comerciales de la C.C.E.V. y será financiado por el F.O.R.P.P.A. con cargo a su plan financiero.

Artículo undécimo.—Entidades colaboradoras de la C.C.E.V.

Uno. Podrán ser Entidades colaboradoras de la C.C.E.V. para la realización de las operaciones derivadas del cumplimiento de la entrega vínica obligatoria y demás obligaciones que se determinan en el presente Decreto, las personas físicas, Sociedades, Cooperativas, Entidades sindicales y públicas que lo soliciten de la C.C.E.V., como Entidad ejecutiva del F.O.R.P.P.A., antes del uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos y se comprometan a cumplir las condiciones siguientes:

a) Justificar fehacientemente las autorizaciones legales preceptivas para el ejercicio de la actividad correspondiente, presentando la licencia fiscal vigente que lo acredite y cualquier otro documento que a estos efectos pueda considerarse necesario y determine la C.C.E.V.

b) Presentar certificado de la inspección de Alcoholes en el que se haga constar que la Entidad solicitante ha trabajado en cualquiera de las dos últimas campañas; en caso de que se trate de fábrica de nueva instalación, deberá presentar copia del acta de puesta en marcha.

c) Coprometerse a colocar en lugar bien visible, en fábricas y oficinas, carteles anunciadores de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino, con el texto siguiente Entidad colaboradora del F.O.R.P.P.A. Campaña 1972/73.»

d) Presentar con antelación de un mes aval bancario de carácter solidario por un importe en pesetas equivalente a la cantidad de alcohol a producir en dicho período, renovable mensualmente.

e) Suscribir contrato de colaboración con la C.C.E.V.

Dos. Las alcohólicas cooperativas podrán ser Entidades colaboradoras de la C.C.E.V. para la realización de las operaciones derivadas del cumplimiento de entrega vínica obligatoria correspondiente a sus socios o bodegas cooperativas asociadas.

Cooperativa del Campo Vinícola

"VIRGEN DE LAS VIÑAS"

REGISTRO OFICIAL COOPERATIVAS 9.664

VINOS FINOS DE MESA

PALIDO, TINTO y ROSADO "TOMILLAR"

ALFONSO XII, 11

TELEFS. { 510 673 Oficina
510 865 Bodega

T O M E L L O S O

U. T. E. C. O.

ALCOHOLERA COOPERATIVA

FABRICANTES DE ALCOHOLES RECTIFICADOS DE
RESIDUOS EXTRA-NEUTROS

ALCOHOLES RECTIFICADOS DE VINOS
PEPITA DE UVA

Tartratos de cal y demás productos derivados del
aprovechamiento integral de los sub-productos de la vinificación.



Apartado 48

LA RODA DE LA MANCHA

Teléfono 343

Artículo duodécimo.— Adquisiciones de vino por la C.C.E.V. y características de los mismos.

Uno. La Comisión de Compra de Excedentes de Vino actuará en el mercado nacional adquiriendo vino durante la campaña al precio de garantía y en las condiciones que se determinan a continuación.

Dos. Sólo podrán ofertarse a la Comisión de Compra Vinos de mesa, secos, aptos para el consumo, de composición normal y cuyo contenido en elementos químicos esté comprendido entre los límites que señala el Estatuto y su Reglamento.

Tres. Los anteriores extremos se acreditarán ante la C.C.E.V. mediante el correspondiente certificado expedido por la Sección de la producción Agraria o Estación Enológica en el que se especifiquen los resultados analíticos de:

—Grado Alcohólico.

Contenido en sulfuroso total y libre expresado en miligramos/litro.

Acidez volátil real expresada en ácido acético.

Contenido en materias reductoras.

Cuatro. Igualmente se acompañará a las ofertas de vino certificado de la Junta Local Vitivinícola a que se refiere el artículo cuarto, en la que figurará la cantidad elaborada con uva de cosecha propia y con uva adquirida, y en el que conste que ha sido adquirida a los precios mínimos o superiores que se establecen en el anexo único de este Decreto, en función de la riqueza de azúcares donde se especifica la correspondencia entre dicha riqueza y el grado Baumé.

Cinco. Serán requisitos indispensables, además de los anteriores, para realizar la oferta a la C. C. E.V., demostrar que el diez por ciento en grados absolutos del volumen de los vinos, mostos y/o mistelas por él elaborados ha sido aportado en concepto de entrega vónica obligatoria, tal como se establece en el artículo décimo.

Seis. Las ofertas de vinos a la C.C.E.V. en campañas sucesivas serán aceptadas sólo en el caso de haberse cumplido la entrega vónica obligatoria por el elaborador ofertante en la presente campaña.

Siete. Con el fin de favorecer al máximo la calidad de los caldos y la obtención de materias tartáricas, la C.C.E.V. sólo comprará vino que haya sido trasegado.

Ocho. Los elaboradores podrán entregar sus vinos ofertados a la Comisión en forma de alcohol destilado de vino cuando ésta así lo estime, y en la forma que determine, previa comprobación de las características de aquellos y subsi-

guientes coloración en bodegas antes de su destilación.

Artículo decimotercero.— Destino de los vinos adquiridos por C.C.E.V.

Uno. Los vinos adquiridos por la C.C.E.V. serán clasificados en categorías, según sus características. Los de mejor calidad serán almacenados en las debidas condiciones para regulación y venta en el mercado interior y posibles operaciones de exportación. A tal efecto, el F.O.R.P.P.A. a través de la C.C.E.V. y con colaboración del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas promoverá la creación y vigilancia de las bodegas necesarias para la conservación de vinos.

Dos. El resto de los vinos adquiridos por la Comisión de Compra serán coloreados en bodegas y destinados a destilación.

Tres. La C.C.E.V. establecerá una coordinación de fechas en la entrega de vino a las alcoholeras para su transformación.

Artículo decimocuarto.— Primas por oferta demorada.

Uno. El vino ofertado a la C.C.E.V. será adquirido por está al precio de garantía que se señala en el artículo seis, incrementado según el mes de la oferta, en los siguientes porcentajes sobre este precio:

	Porcentajes
Febrero	1
Marzo	2
Abril	3
Mayo	4
Junio	5
Julio	6
Agosto	7

Bien entendido que el vino acogido al sistema de primas de inmovilización, al ser liberado podrá ser ofrecido a la C.C.E.V. solamente al precio de garantía, más la prima por oferta demorada que rigiera en el instante de celebración del contrato de inmovilización.

CAPITULO TERCERO

Alcoholes de Melazas y Vínicos

Artículo decimoquinto.— Uso de los alcoholes vínicos.

Uno. Los alcoholes vínicos podrán ser empleados con carácter general para todos los usos y destinados, incluida la exportación, con las limitaciones que establece la Ley del Estatuto y su Reglamento.

Artículo decimosexto.— Precios de los alcoholes de melazas, vínicos y de la C.C.E.V.

COLA DE ETIQUETA INDA

INDA, S. A. - BARCELONA-9 - PASEO SAN JUAN, 98 - TELEF. 258 33 26

Un Libro ayuda a triunfar

TRATADO DE ENOLOGIA, del Dr. Sannino. 920 págs. 360 ptas.

DICCIONARIO DEL VINO DE JEREZ, de Permatin. 245 págs. 420 ptas.

LOS VINOS DE ESPAÑA, de José del Castillo. 500 págs. Declarado "Libro de interés turístico". 980 ptas.

ANUARIO AGRICOLA ESPAÑOL, de la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos. 1.000 ptas.

NOMENCLATOR COMERCIAL "PUEBLOS DE ESPAÑA". 350 ptas.

VINO AMOR Y LITERATURA, de Alejandro Sela. 115 págs. 125 ptas.

COMPENDIO DE ENOLOGIA PRACTICA, de José María de Soroa y Pineda. 284 págs. 180 ptas.

VITICULTURA PRACTICA, de José Noguera Pujol. 372 págs. Premio "Pablo Oliva Casabona". 475 ptas.

SISTEMAS DE RIEGO, de R. Ede. 125 ptas.

FERTILIZANTES AGRICOLAS, de Pattersón. 150 ptas.

MAQUINARIA AGRICOLA BASICA, de Shippen (2 vols.) 230 ptas.

EMPRESA AGROPECUARIA. RACIONALIZACION Y PRODUCTIVIDAD de Sturrok. 175 ptas.

METODOLOGIA DE ANALISIS DE VINOS Y ALCOHOLES, de Sepsa. 250 ptas.

FABRICACION DE ALCOHOL, de Hernán pá-lacios Llams. 75 págs. 560 ptas.

ELABORACION DE AGUARDIENTES SIM-PLES, COMPUESTOS LICORES, de José María Xandri. 898 págs. 695 ptas.

EL RIEGO, SU IMPLANTACION Y SU TEC-NICA, de Domínguez García-Tejero, 390 págs. 400 ptas.

ANALISIS DE VINOS. de A. Goded Mur 390 págs. 390 ptas

COMPENDIO TECNOLOGICO PARA INDUS-TRIAS VINICOLAS Y DERIVADO. 187 págs. 475 ptas.

TEORIA DE LA FINANCIACION DE LA EM-PRESA, de Weston. 680 ptas.

PROBLEMAS DEL DESARROLLO ECONOMI-CO, de Robinson (2 vols.) 780 ptas.

ECONOMIA EMPRESARIAL. ANALISIS DE LAS DECISIONES EMPRESARIALES, de Hague. 450 ptas.

PRACTICA DE LA DEFENSA CONTRA HELA-DAS, de Díaz Queraltó. 401 págs. 390 ptas.

APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS, de W. Rafols. 980 págs. 980 ptas

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRARIOS PARA CONSUMO EN FRESCO, de Fuen-tes Cortés. 193 págs. 75 ptas.

EL EMPLEO DEL ANHIDRIDO SULFUROSO EN LA COMERCIALIZACION DE UVA DE MESA, de Díez García. 129 págs. 75 ptas.

VIDES AMERICANAS PORTAINJERTOS, de Larrea, 204 págs. 100 ptas.

MANUAL DE AYUDAS AUDIOVISUALES, de Mas Candela. 263 págs. 100 ptas.

COMO GANAR DINEO CON EL CULTIVO DE LA VID, de L. y J. Ticó. 225 págs. 280 ptas.

TECNICAS MODERNAS DE LA VINIFICACION de Ernest Bremond. 292 págs. 320 ptas.

VINIFICACION Y CONSERVACION DE LOS VINOS, de Negre Francot. 376 págs. 320 ptas.

EL CREDITO AGRICOLA MEDIANTE COO-PERATIVAS Y OTRAS INSTITUCIONES. 221 págs. 240 ptas.

EVALUACION DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROGRAMAS DE REFORMA AGRARIA 58 págs. 80 ptas.

LOS MEDIOS AUXILIARES AUDIOVISUALES EN LA INSTRUCCION Y CAPACITACION PARA EL MOVIMIENTO COOPERATIVO. 103 págs. 160 ptas.

EL CREDITO AGRICOLA EN LOS PAISES ECONOMICAMENTE SUBDESARROLLADOS. 284 págs. 240 ptas.

LA EROSION DEL SUELO POR EL AGUA AL-GUNAS MEDIDAS PARA COMBATIRLA EN LAS TIERRAS DE CULTIVO. 207 págs. 320 ptas.

MANUAL PARA ORGANIZACION DE CURSOS SOBRE GERENCIA DE COOPERATIVAS AGRICOLAS, 86 págs. 100 ptas.

LOS FERTILIZANTES Y SU EMPLEO. Guia de bolsillo para extensionistas. 60 págs. 140 ptas

(MAPA DE SUELOS DE EUROPA. (2 vols.) 1.200 ptas.

VOCABULARIO MULTILINGUE DE LA CIEN- CIA DEL SUELO. 430 págs. 360 ptas.

MAYOR PRODUCCION CON MENOS TIERRA 94 págs. 100 ptas.

HACIA UNA ESTRATEGIA PARA EL DESA- RROLLO AGRICOLA. 85 págs. 80 ptas.

CAPACITACION DE DIRIGENTES RURALES 139 págs. 120 ptas.

Uno. Los alcoholes procedentes de melazas, tanto de la campaña mil novecientos setenta y dos-setenta y tres como de las anteriores y los de cualquier otra expresamente autorizados, tendrán los precios siguientes

Alcoholes rectificadas neutros de 90°	20'60
Alcohol desnaturalizado de 88-90°	15,15
Alcohol desnaturizado de 95°	15,40
Alcohol deshidratado de 99,5-99,8°	21,85

Todos los precios anteriores se entienden en fábricas productoras sobre vagón y con los impuestos vigentes incluidos.

Dos. Teniendo en cuenta las circunstancias del mercado y la debida adecuación entre los alcoholes vínicos y los de melazas con destino a usos de boca, se señalarán por la C.C.E.V. a principio de cada trimestre el precio de estos alcoholes, que será el que registrá para el mismo.

Tres. Las diferencias de precios que se originen por la utilización en usos de boca de los alcoholes de melazas para usos industriales, nacionales o de importación, que con autorización de los Organismos oficiales competentes se destinen al mercado libre de los alcoholes vínicos, se ingresarán en el Tesoro por el concepto general de «Impuestos de compensación de precios de alcoholes industriales».

Cuatro. La C.C.E.V. estará presente en el mercado, vendiendo los alcoholes de que disponga al precio que trimestralmente se señale.

Artículo decimoseptimo.— Rendimiento mínimo de doscientos setenta litros de alcohol por tonelada de melaza, de cuya cantidad el noventa por ciento habrá de ser alcohol rectificado neutro no inferior a noventa y seis grados, y el diez por ciento restante transformado en alcohol desnaturalizado. La Comisión Interministerial del Alcohol podrá proponer al Ministerio de Industria la modificación de los citados porcentajes.

Artículo decimotavo.— Destinos de las melazas y sus alcoholes.

Uno. Las fábricas de azúcar, previa autorización de la Comisión Interministerial del Alcohol (C.I.A.) y en la cuantía que se determine, destinará las melazas que tengan en existencia, así como las que se obtengan en la campaña mil novecientos setenta y dos/setenta y tres, a los fines siguientes

- Fabricación de levadura y usos industriales que requieran el empleo de este producto.
- Elaboración de piensos para el ganado.
- Exportación, bien directamente o previa su transformación en alcohol y en otro producto autorizado.
- Producción de alcoholes etílicos: rectificado neutro no inferior a noventa y seis grados, alcoholes desnaturalizados de ochenta y ocho/noventa grados y de noventa y cinco grados, y alcohol deshidratado de noventa y nueve coma cinco/noventa y nueve coma ocho grados.

e) Usos agrícolas, ganaderos u otros que expresamente autorice la Comisión Interministerial del Alcohol.

Melazas de caña.

Todos los apartados anteriores a), b), c), d) y e) y además la obtención de aguardientes de melaza de caña de setenta y cinco grados G. L. (Gay-Lussac).

Dos. Los alcoholes de melazas podrán emplearse para las atenciones siguientes:

a) Suministros industriales y especiales de interés nacional.

b) Suministros a industrias en las que sea indispensable la utilización del alcohol de melazas para preparación de sus productos, aprobados estos suministros por los Ministerios de Agricultura y de Industria, en la esfera de sus respectivas competencias, a propuesta del F.O.R.P.P.A., previo informe de la Comisión Interministerial de Alcohol y oída la Organización Sindical.

c) Para la exportación.

d) Para usos de boca en que preceptivamente no esté establecida la utilización de alcohol de otra procedencia.

Tres. Los alcoholes etílicos obtenidos de las importaciones de melazas de remolacha y de caña al amparo de lo establecido en el artículo nueve del Decreto seiscientos treinta y tres/mil novecientos setenta y dos, de veinticuatro de marzo, por el que se regula la campaña azucarera, así como los alcoholes etílicos que puedan ser objeto de importación por los Organismos oficiales competentes, quedarán intervenidos y a disposición de la Comisión Interministerial del Alcohol (C.I.A.) quien los destinará en la cuantía que se determine, a los fines que se disponga.

Cuatro. Los fabricantes de azúcar de alcoholes de melaza quedan obligados a rendir a la Comisión Interministerial del Alcohol (General Sanjurjo, número cuatro, Madrid) partes mensuales de movimiento de melazas y alcoholes, incluidos los de sus propios almacenes, así como de rendimientos obtenidos, que serán extendidos en los modelos oficiales aprobados por dicha Comisión.

Artículo decimonoveno.— Adquisición y justificación de destino de los alcoholes de melazas.

Uno. Para usos de boca.

Uno.uno. Los alcoholes de melazas intervenidos por la C.I.A. serán puestos a disposición de los usuarios previa la expedición de tarjetas como autorización de suministro para poder adquirir y retirar estos alcoholes, bien directamente en cualquier fábrica productora con existencia o bien a través de cualquier almacenista, solicitando por el titular y autorizado por la C.I.A. para realizar el servicio de entrega.

Uno.dos. El contingente de alcohol se solicitará por el interesado antes de uno de octubre en cuantía adecuada, debidamente justificada ante la C.I.A., adjuntando certificado del Inspector de Alcoholes correspondiente a la fábrica del peticionario.

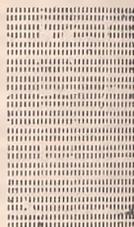
AGENDA 1.973

La Pámpana de Baco



Le ofrece una inmejorable ocasión para la promoción publicitaria de sus productos a lo largo de todo el próximo año.

Esta AGENDA, que se lanza en Navidad con más de 200 páginas, es la guía del viticultor, bodeguero, enólogo, agente comercial, comerciante, etc. De uso diario para apuntes de todas clases y consultas sobre vinos y sus derivados.



Su contenido está profundamente estudiado, recogiendo la más interesante gama de consejos y toda clase de tablas sobre VINOS, ALCOHOLES y sus derivados.

Solicite su anuncio SEGUIDAMENTE a fin de poder incluirlo en esta GRAN AGENDA que se distribuirá como obsequio por todo el territorio nacional. LA PAMPANA DE BACO, revista agrovinícola, le ofrece el más extenso escaparate para su publicidad.

Uno.tres. La C.I.A. en base al alcohol inter-
vencido durante el año mil novecientos setenta y
uno por el solicitante en sus fabricados en (los que
no es preceptivo el empleo del alcohol de vino),
entenderá la correspondiente tarjeta como auto-
rización de suministro, de acuerdo con la pre-
visión de necesidades y planes de fabricación
que reseñe en la solicitud. Bien entendido que pa-
ra el último trimestre de la campaña deberá fi-
gurar un máximo de veinticinco por ciento del
total solicitado.

Uno.cuatro. Los usuarios que a partir del uno
de enero de mil novecientos setenta y tres justi-
fiquen con el certificado del Inspector de alco-
holes del año mil novecientos setenta y dos ha-
ber invertido más alcohol que en el anterior po-
drán solicitar antes del uno de marzo de mil no-
vecientos setenta y tres contingente complementa-
rio. Este contingente podrá, a petición del inte-
resado, ser distribuido en los dos últimos trimes-
tres de la campaña, teniendo estas tarjetas com-
plementarias las mismas condiciones de las nor-
males, con la excepción que figura en el artículo
vigésimo.

Uno.cinco. En las fechas treinta de noviem-
bre, veintiocho de febrero, treinta y uno de mar-
zo y treinta y uno de agosto caducarán los saldos
pendientes de suministro de alcoholes de melazas
correspondiente a los trimestres vencidos.

Uno.seis. Estas tarjetas, dentro de los diez
días siguientes a su caducidad o total utilización,
serán remitidas a la C.I.A. (F.O.R.P.P.A. General
Sanjurjo, cuatro, Madrid) a través del Inspector
de alcoholes correspondiente a la fábrica del títu-
lar de la tarjeta.

Dos.uno. Los alcoholes de melazas interve-
nidos por la C.I.A. serán puestos a disposición de
los usuarios para los destinos señalados en el punto
dos, apartados a) y b) del artículo decimotavo,
previa la expedición de tarjetas como autorización

de suministro, para poder adquirir y retirar estos
alcoholes, bien directamente en cualquier fábrica
productora con existencias o bien a través del al-
macenista solicitado por el titular de la tarjeta y
autorizado por la C.I.A., para realizar el servicio
de entrega.

Dos.dos. El contingente de alcohol para la
próxima campaña se solicitará por el interesado
durante el mes de abril de mil novecientos se-
tenta y tres en las Delegaciones Provinciales del
Ministerio de Industria, que actuarán en funciones
de colaboración con la C.I.A., cumplimentando
la declaración-solicitud con detalle de alcoholes
etílicos y no etílicos empleados en sus fabricados
en la campaña anterior mil novecientos setenta y
uno-setenta y dos.

Dos.tres. La C.I.A., en base a las declaraciones-
solicitudes informadas por las respectivas Delega-
ciones Provinciales de los Ministerios de Industria
y Hacienda, extenderá la correspondiente tarjeta
como autorización de suministro, que pondrá a
disposición de los usuarios en la primera decena
de septiembre.

Dos.cuatro. Los usuarios que con anterioridad
al treinta y uno de mayo de mil novecientos se-
tenta y tres justifiquen con certificado de la Dele-
gación Provincial de Industria e Inspección Pro-
vincial de Hacienda haber consumido el contin-
gente de alcohol asignado a principio de campaña
podrán solicitar directamente de la C.I.A. una
ampliación a dicho contingente.

Dos.cinco. Los titulares de las tarjetas como
autorización de suministro deberán justificar el
empleo del contingente de alcohol concedido y
retirado, y si este uso no es debidamente justifi-
cado, la Comisión Internacional del Alcohol podrá
suspender y, en su caso, retirar definitivamente
la autorización concedida a los titulares de dicho
contingente en la misma y en siguientes campañas.

sigue

GUIAS EN PAPEL ENGOMADO CON DIRECCIONES EN FORMA DE ETIQUETAS IDEALES PARA CONSULTAR FICHEROS O PEGAR EN SOBRES, CIRCULARES O IMPRESOS DE CUALQUIER CLASE.

Fábrica de aguardientes, anisados y licores	200 ptas
Agentes comerciales colegiados (por cada millar de direcciones)	80 ptas
Bares, cafés y cafeterías (30.000 direcciones)	2.400 ptas
Agricultores (20.000 direcciones)	1.600 ptas
Cooperativas del Campo	500 ptas
Almacenes, maquinaria industrial y agrícola	300 ptas
Almacenes y comerciantes de abonos.....	400 ptas
Fábricas de vinagres	150 ptas
Almacenistas y exportadores de vinos ((7.500 direcciones).....	600 ptas
Elaboradores de vinos	150 ptas

(Estas tres últimas guías pueden servirse por provincias a razón de 80 ptas el millar)

Pedidos a esta revista. Se envían contra reembolso de su importe más gastos de envío.

MERCADO Y SERVICIOS

ESTA SECCION ES GRATUITA PARA LOS SUSCRIPTORES, siempre que se trate de anuncios de compra-venta de maquinaria usada, fincas o viñedos, solicitud u ofrecimientos de puestos de trabajo.

El precio de los anuncios que no reunan estas condiciones es de dos pesetas por palabra.

Los interesados en anuncios que intervenga la Revista, deben enviar dos sellos de dos pesetas para gastos de correos.

MAQUINARIA

COMPRAMOS conos de roble. Apartado 2, de SOCUELLAMOS (Ciudad Real).

(32) Compraría PRENSA CONTINUA "MORON" NUM. 1, usada con dos camisas. También compraría una camisa sola. Dirigirse a CASTELLANOS COCA, Marqués de Mudela, 4. ALCAZAR DE SAN JUAN (Mancha).

(47) SE VENDE básculas usadas en varios tonelajes, precios y marcas, procedentes de cambios. Maquinaria usada de toda clase para bodegas. Bazuquedaores para la elaboración de vinos tintos. Consulten sin compromiso. SEBASTIAN ROMERO RODRIGUEZ, Santa Ana, 54, Tel. 263, MADRIDEJOS (Toledo).

(50) INTERESA ADQUIRIR PARTIDA DE BIDONES de chapa galvanizada propios para alcohol de capacidad 600/700 litros, nuevos y también usados en buen estado. Ofertas a: Julián Guerrero, Avda. del Mediterráneo, 4. MADRID-7.

(57) COMPRO maquinaria y grupo embotellador Apartado, 7. Tel. 103. QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo)

(59) SE VENDE báscula "Sanz", 8 toneladas de fuerza, tablero de acero, en buen estado. Emilio Garcia-Muñoz Ramírez.— Magdalena, 7. Tel. 57. DAIMIEL (C. Real)

(64) Por compra de otro mayor, se vende grupo de embotellado de vinos, que consta de: lavadora de remojo de 3000 b/h, grupo automático de llenar y capsular de 2.200 b/h y etiquetadora automática "Olivé" de 4000 b/h. Todo en perfecto estado y trabajando actualmente. Bodegas Capel. Telefono 830257. ESPINARDO (Murcia).

(75) SE VENDE, a buen precio, instalación de embotellado de vinos de una capacidad de 2.200 botellas hora, formada por: LAVADORA PEY con calefacción y filtro automático para etiquetas y llenadora—capsuladora automática "ODINO". CONSTRUCCIONES MECANICAS MAS. Avda.

Dr.Furest, 18. Tel. 27. CALDAS DE MALAVELLA (Gerona).

(78) COMPRO prensa horizontal usada, de 12/20 Hls. Razón esta Revista.

(79) VENDO CENTRIFUGA FILTRANTE de ocasión, con cesta de 580 x 340 diámetro y precio muy alambicado. JAIME FERRE MILLA Pl. Jacinto Verdaguer, 1. PLA DE SANTA MARIA (Tarragona)

(81) Vendo bomba de vendimia y estrujadora centrífuga en perfecto estado de uso. Buen precio. Prudencio Laguna López. Apartado, 2 VILLARROBLEDO (Albacete)

(82) ESTOY INTERESADO por un tractor viñero Lanz o Barreiros. Ofertas a Gabriel Cienfuegos Verdugo. Tel. 14. PUEBLA DE ALMORADIEL (Toledo).

(83) VENDO diversa maquinaria para embotellado en buen estado y precio saldo. También depósitos metálicos, cubas y filtros. Apartado 28 QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo)

(84) VENDO 2 prensas y 1 estrelladora, usadas solamente en una campaña. Razón: Teléfono 335. SOCUELLAMOS.

(85) VENDO prensa continua "MORON" nº 2, con despulpador y motor eléctrico de 10 HP, seminueva. Maximiliano Calvo. FUENTESAUCCO (Zamora)

FINCAS

(67) SE VENDE fábrica alcoholera, situada en Socuellamos, con apartadero de ferrocarril, dos aparatos de alcohol modelos "Barber y Valls" producción 5000 litros de alcohol (rectificado o destilado), generador de vapor, calderines de orujo con elevador sinfín y columna elevadora de grado. Almacén de alcohol con depósitos de hierro capacidad total 225.000 litros, nave de bodega, báscula 20 toneladas, oficinas y laboratorio, dos viviendas habitables, calefacción central. Todo en perfecto estado de uso. Razón esta revista.

(70) SE VENDE bodega de elaboración con más de 70.000 m.2, con capacidad de 100.000 arrobas, fácil de ampliar a cantidades ilimitadas, dotada de envases de cemento y conos de madera para la elaboración de vinos generosos, pisadero con prensa continua, centrífuga y bomba de vendimia, báscula de 40.000 kilos, pozos para orujos, edificio y almacén para fábrica de alcohol, concentrador y calderines. Situada en la mejor zona vitivinícola de La Mancha, con ferrocarril línea Madrid-Alicante-Valencia a 20 metros. Interesados dirigirse sin compromiso a REPRESENTACIONES RODRIGUEZ, calle Dr. Cardenal, número 11. Teléfono 202, PEDRO MUÑOZ (Ciudad Real).

(76) SE VENDE ALMACEN DE VINOS GENEROSOS Y BLANCOOS, con 40 bocoyes de roble de 640 litros de capacidad y local de 300 m2. M. de las Cuevas. Florida, 13. Tel. 234265. SANTANDER.

(77) Por no poder atender SE VENDE bodega industrial con máquinas modernas en la zona de mejores uvas tintas de la provincia de Salamanca, depósitos con puertas de hierro para fermentar el orujo y hacer vino tinto y doble pasta, capacidad 40.000 arrobas y campo para ampliar, todo sobre carretera general. Informes en el teléfono 219398 de Salamanca.

SE VENDE por no poderla atender fabrica de licores pleno funcionamiento elaborando solo embotellados ed calidad, marcas acreditadas ,buena clientela toda España. Escribir a E. CARRERAS. Calle Viada nº 5. BARCELONA-12

BOLSA DEL TRABAJO

(16) "Representantes preciso. Fábrica de tapones de corcho. ALBERTO MARTI PAGES. Apartado 74. SAN FELIU DE GUIOLS (Gerona)".

(88) ACEPTARIA representación para Oviedo y provincia de elaboradores y cooperativas vinícolas. Juan José Camino Lasala, Capitán Almeida, 35-5º D. OVIEDO.

(71) SE PRECISA ENOLOGO para departamento técnico planta embotelladora de vinos. José Solís Fernández. Bataneros, 52. Tel. 311908. VALDEPEÑAS (C. Real).

VARIOS

(56) COMPRO chatarra de cobre, metal, hierro, básculas, todo lo que no tiene servicio ni se usa, aunque sea sin desguzar. JOSE LOPEZ QUIÑONES. María Pacheco 16. SOCUELLAMOS (La Mancha).

(60) LIQUIDAMOS a bajo precio 200 zafras de chapa de 5 kgs. usadas de aceite. "Almacenes

Tajuña". Ingeniero Mariño, 12. Teléf. 212517. GUADALAJARA

(80) SE VENDE autorización pequeña fábrica de conservas vegetales. Apartado 26. QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo)

ANUNCIOS POR PALABRAS

"Interesa adquirir partidas de mostos frescos, retiradas inmediatas, pago contado.- Ofertas a: JULIAN GUERRERO.— Avda. del Mediterráneo, nº 4.— Teléfono: 2.51-54-03. Madrid—7".

ALMACENISTAS. Partida de sidra-champagne a precio muy bajo. Oportunidad. Apartado núm. 26.. QUINTANAR (Toledo).

FRANCISCO ALPAÑES CALOMARDO (Agente Comercial Colegiado). Vinos, Alcoholes y derivados. Apartado 107. Teléfono 99. VILLENA (Alicante).

JOSE IGLESIAS TERRIZA (Agente Comercial Colegiado). Vasijas, vinos y alcoholes. Dos de Mayo, 17. Tel. 254. BOLLULLOS DEL CONDADO (Huelva).

Vicente Cantó Samper. Agente Comercial Colegiado. Vinos, Alcoholes y derivados. Avda. Caídes, 43. Teléfono 9. PINOSO (Alicante).

Vinagres puros de vino. Cisterna a domicilio. Calidad, plazo y precios. Apartado 437. JEREZ.

JOSE MARIA PASTOR GRAN (Agente Comercial Colegiado). Vinos, Alcoholes y sus derivados. Luis Martí, 15. MONOVAR (Alicante)

CISTERNAS todas capacidades, acero inoxidable y aluminio a medida de su vehículo. SECADE-ROS para granilla y tártaros de cal. SEPARADORAS para granilla del orujo. DESTILACION, aparatos rectificadores y destiladores. DEPOSITOS, hierro, aluminio y acero inoxidable. HECES, columnas de destilación. TARTRATOS, cadena de fabricación continua. INSTALACIONES, plantas alcohólicas completas. Dirigirse a esta Revista o Talleres DACAR, S. L., calle Beniganim, 7. Grao (Valencia)

ANGOSTO. — Vinos a comisión. Apartado 40. Teléfono 101. VILLARROBLEDO (Albacete)

Aparato Rectificador de Alcoholes, último modelo nuevo, produciendo 5-6.000 litros alcohol centros 24 horas. Cederíamos a buen precio. TALLERES DACAR, S. L. Beniganim, 7. Telefono 236814. VALENCIA-11.

INDUSTRIAS Vinicoalcoholeras-Vinagreras Oleícolas, Transportes. Ofrecemos Depósitos -Cisternas Containers Poliéster Vitrificados. Vaporizados garantía, presupuestos gratis. Representaciones Rodriguez. «Enólogo» Apartado, 7. Teléfono, 202. PEDRO MUÑOZ (C. Real)

En el caso de que el contingente de alcohol no lo hubiese consumido, pero lo tuviera en existencias o en depósito de almacenista, la Comisión Interministerial del Alcohol le podrá reducir dicho contingente para la siguiente campaña.

Artículo vigésimo.—Distribución de alcoholes de melaza de caña azucarera.

Uno. Los alcoholes procedentes de melaza de caña azucarera serán distribuidos por la Comisión Interministerial del Alcohol, conforme se regula por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de diez de agosto de mil novecientos setenta y uno.

Dos. Las tarjetas extendidas a los usuarios de alcoholes de melazas de caña, con destino a usos de boca, dadas las especiales circunstancias del ciclo vegetativo de la caña, podrán ser atendidas en los porcentajes que, a petición del interesado, se soliciten para los dos últimos trimestres de campaña.

CAPITULO CUARTO

Exportación

Artículo vigésimo primero.—Reposición exterior.

Uno. Las reposiciones del alcohol a las exportaciones de vino, mistelas y brandies se realizarán con alcoholes de la C.C.E.V. A tal fin, la C.C.E.V. reservará los alcoholes procedentes de la entrega vinica obligatoria.

Dos. Estas reposiciones a la exportación se harán al precio de veintitrés pesetas por litro de alcohol destilado o rectificado, impuestos incluidos, y podrán ser objeto de revisión en el transcurso de la campaña si circunstancias especiales así lo exigieran.

Tres. Si la Comisión de Compra no pudiera, por carencia de existencias, realizar tales disposiciones, entrarán en juego las normas del Ministerio de Comercio, establecidas sobre reposiciones a la exportación. A tal efecto, la C.C.E.V. comunicará a la Dirección General de Exportación, en la primera quincena de mayo, las cantidades generadas por expedientes de reposición presentados hasta el treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.

Cuatro. Las solicitudes de reposición de alcohol por la realización de exportaciones deberá presentarse ante la C.C.E.V. dentro del plazo de noventa días de la fecha de salida de la mercancía.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Si las circunstancias de la campaña lo hiciesen aconsejable, el F.O.R.P.P.A., oída la Organización Sindical y a propuesta de la Co-

misión de Compra de Excedentes de Vino (C.C.E.V.), podrá establecer subsidiariamente la sustitución de la entrega vinica obligatoria con carácter individual, regulada en los apartados anteriores de este Decreto, por una entrega global obligatoria a través de la Organización Sindical, que para esta campaña será un siete por ciento en grados absolutos de la riqueza alcohólica natural (efectiva y en potencia) de la cosecha de vinos que oficialmente publique el Ministerio de Agricultura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El incumplimiento de los preceptos contenidos en el presente Decreto se sancionará de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de la Vinya, del Vino y de los Alcoholes y su Reglamento, las disposiciones en materia de fraudes y las referentes a la disciplina del mercado.

Segunda.—La Comisión Interministerial del Alcohol y la Comisión de Compra de Excedentes de Vino mantendrán una íntima coordinación relacionándose a través de las presidencias respectivas para que sus acuerdos, dentro de sus competencias surtan los efectos deseados sobre el mercado vinico-alcoholero.

Tercera.—Quedan facultados los Ministerios de Hacienda, de Industria, de Agricultura y de Comercio para dictar las disposiciones que sean necesarias en el ámbito de sus respectivas competencias para una mejor aplicación y cumplimiento de lo propuesto en el presente Decreto.

Cuarta.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en el presente Decreto se establece, el cual entrará en vigor el uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Con objeto de adecuar el sistema de expedición de las tarjetas-autorización de suministro a lo dispuesto en el artículo decimonoveno, apartado dos, del presente Decreto, la Comisión Interministerial del Alcohol podrá proceder a la asignación de un contingente provisional para esta campaña, que será complementada previa justificación por parte del adjudicatario, del empleo de este contingente provisional de alcohol concedido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

Socuéllamos... Lagar de España

ANEXO UNICO

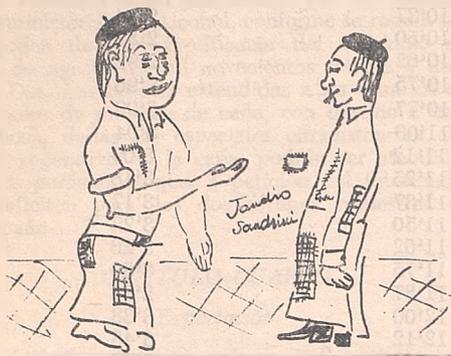
Dens. 15°/15°	Azúc. g/litro	Baumé-grado	Precio Ptas/Kg.
1'075	170	10'00	2'71
1'076	172	10'12	2'74
1'077	175	10'25	2'80
1'078	178	10'37	2'84
1'079	180	10'50	2'87
1'080	183	10'62	2'92
1'081	186	10'75	2'96
1'082	188	10'77	3'00
1'083	191	11'00	3'04
1'084	194	11'12	3'09
1'085	196	11'25	3'13
1'086	199	11'37	3'17
1'087	202	11'50	3'22
1'088	204	11'62	3'26
1'089	207	11'75	3'30
1'090	210	11'87	2'35
1'091	212	12'00	3'38
1'092	215	12'12	3'43
1'093	218	12'25	3'47
1'094	220	12'37	3'51
1'095	223	12'50	3'56
1'096	226	12'62	3'60
1'097	228	12'75	3'64
1'098	231	12'87	3'69
1'099	234	13'00	3'72
1'100	236	13'12	3'77
1'101	239	13'25	3'82
1'102	243	13'37	3'85
1'103	244	13'50	3'90
1'104	247	13'60	3'94
1'105	250	13'70	3'98
1'106	252	13'80	4'03
1'107	255	13'90	4'07
1'108	258	14'00	4'11
1'109	260	14'12	4'14
1'110	263	14'25	4'20
1'111	266	14'37	4'24
1'112	268	14'50	4'27
1'113	271	14'62	4'33
1'114	274	14'75	4'37
1'115	276	14'87	4'40
1'116	279	15'00	4'46
1'117	282	15'10	4'49
1'118	284	15'20	4'53
1'119	287	15'30	4'59

Socuéllamos... Lagar de España

COLA DE ETIQUETAR INDA

INDA, S. A. - BARCELONA-9 - PASEO SAN JUAN, 98 - TELEF. 258 33 26

Que Ud. lo pase bien...



Ni mis hijos creen en los reyes magos, ni yo en el Sindicato de la Vid.

* * *

El necio se precia de saber usar de todo sin abusar de nada; sólo el sabio se alaba de los abusos que ha cometido a su debido tiempo.

* * *

—Dígame, profesor, ¿qué puede ser mi hijo el día de mañana?

—Astronauta, sin duda alguna. Siempre está en la Luna, y cuando le pregunto algo, se cae de las nubes.

* * *

Las vacaciones son un deporte que acaba cansando a los que ya están cansados.

QUERIA INSTRUCCIONES

El blanco está en clásica olla, con casco y todo. El caníbal, trata inútilmente de hacer funcionar el encendedor que le ha quitado y cansado exclama:

Dígame cómo funciona este maldito instrumento, porque si no, no podré encender el fuego.

LA GUERRA

Fue durante la guerra. El capitán se acercó a un soldado y señalándole una colina le dijo:

—Allí está apostado un piquete de soldados enemigos. Vaya y destrúyalos...

El soldado pensó un momento y luego dijo:

—Mi capitán... Iré, pero le voy a pedir un favor. Si después que llegue a la colina ve usted que de pronto un grupo de soldados sale corriendo... ¡Por lo que más quiera, no le tire al primero!

* * *

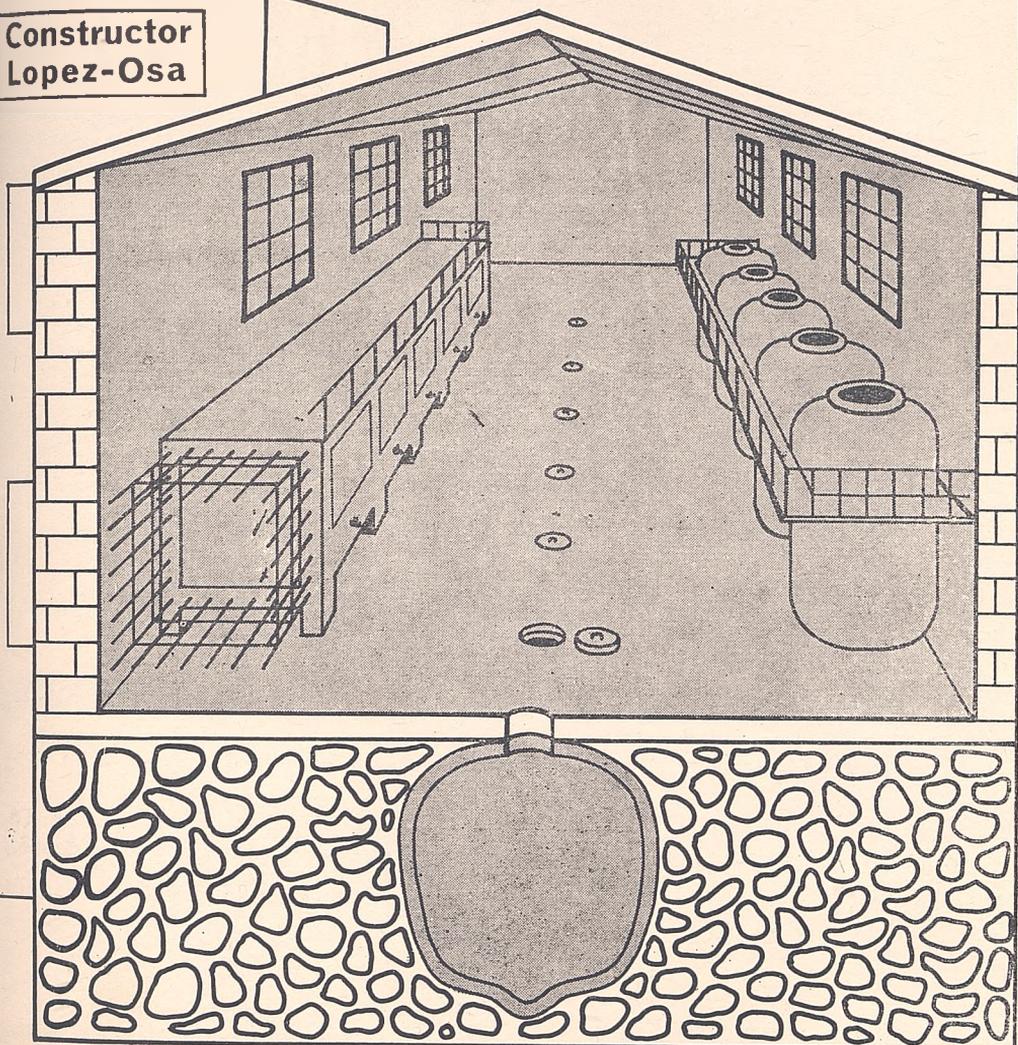
Orgullosa y satisfecha, la señora dice a su marido:

—Hoy me han llamado señorita. Ya creía que nunca más oiría llamarme así.

—Naturalmente, querida. Tampoco la gente puede imaginar que alguien se haya casado contigo.

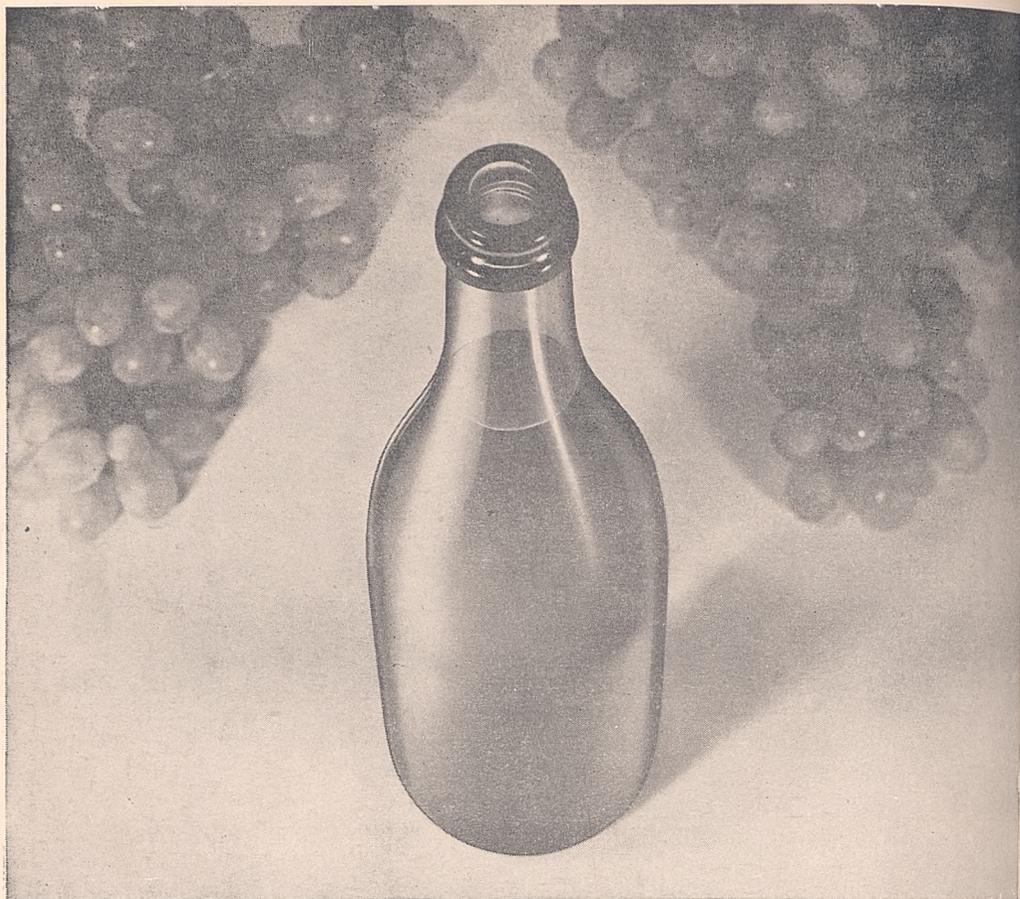
Construcciones López-Osa

Constructor
Lopez-Osa



BODEGAS, NAVES, TINAJAS Y DEPOSITOS.

Socuellamos (La Mancha)



El envase de vidrio conserva todas las cualidades del producto... ... y además es "NO RECUPERABLE"

- el envase de vidrio no altera el sabor.
- es de fácil manejo y agradable uso.
- se puede volver a abrir y cerrar cuantas veces se desee.
- permite cambiar fácilmente de modelo.
- es el envase "no recuperable" más económico y más seguro.



SOCIEDAD COMERCIAL DEL VIDRIO, S. A.
Paseo de la Castellana, 86 - Tel. 262 55 13 - Madrid (6)

Delegaciones en:

Barcelona: (14): Galileo, 303-305 - Tel. 321 89 54

Gijón: Marqués de San Esteban, 17 - Tel. 34 57 07

Sevilla: Plaza Nueva, 19-20 - Tel. 21 14 84

Zaragoza: Carretera a Valencia (Km. 8)

Apart. 408 - Tels. 25 80 12-13-14

Valencia: Pascual y Genis, 10, planta 4ª D

Tels. 21 98 75 - 21 99 50

Un envase de vidrio de SOCOVI da más calidad a su producto.